OK

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

Libertad y Orden

ENTIDAD RECEPTORA

1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA)	NOMBRES
Castañeda	Muñoz	Leonardo

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	GENERO	NACIONALIDAD	PAÍS
C.C. ⊗ C.E. ○ PAS ○ No. 12130664	F ○ M ⊗ NB ○	COL. ⊗ EXTRANJERO ○	COLOMBIA

LIBRETA MILITAR
PRIMERA CLASE ⊗ SEGUNDA CLASE ○ NÚMERO 47111 D.M. 42

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO		DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA			
FECHA	DIA 11 MES 01 AÑO 1966	CARRERA 52 49 29 casa tres de mayo			
PAÍS	COLOMBIA	PAÍS	COLOMBIA	DEPTO	VALLE DEL CAUCA
DEPTO	HUILA	MUNICIPIO	CALI		
MUNICIPIO	NEIVA	TELÉFONO	3423639	EMAIL	legoeconomia@gmail.com

2 FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA

MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BÁSICA											TÍTULO OBTENIDO	BASICA SECUNDARIA		
PRIMARIA					SECUNDARIA				MEDIA		FECHA DE GRADO			
1°	2°	3°	4°	5°	6°	7°	8°	9°	10°	11°	MES	12	AÑO	1986

EDUCACIÓN SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:

TC (TÉCNICA) **TL** (TECNOLÓGICA) **TE** (TECNÓLOGICA ESPECIALIZADA) **UN** (UNIVERSITARIA)

ES (ESPECIALIZACIÓN) **MG** (MAESTRÍA O MAGISTER) **DOC** (DOCTORADO O PHD)

RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

MODALIDAD ACADÉMICA	No. SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO		NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN		No. DE TARJETA PROFESIONAL
		SI	NO		MES	AÑO	
POSTGRADO	2	X		ESPECIALIZACION EN PROCESOS DE INTERVENCION SOCIAL	06	2017	
PREGRADO	10	X		ECONOMIA	11	2012	42488

3 EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO

EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO; EN LA MODALIDAD, ESCRIBA:

INF (EDUCACIÓN INFORMAL) **TR_DES** (EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO)

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

INSTITUCIÓN	MODALIDAD	No. TOTAL HORAS	GRADUADO		NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULOS OBTENIDOS	TERMINACIÓN	
			SI	NO		MES	AÑO
				X			

4 IDIOMAS

ESPECÍFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (**R**), BIEN (**B**) O MUY BIEN (**MB**)

IDIOMA	LO HABLA			LO LEE			LO ESCRIBE		
	R	B	MB	R	B	MB	R	B	MB
ESPAÑOL			X			X			X

5 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR											
EMPRESA O ENTIDAD GOBERNACION DE VALLE DEL CAUCA			PÚBLICA X	PRIVADA	PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO VALLE DEL CAUCA	MUNICIPIO CALI					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD					
TELÉFONOS 6200000	FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO					
	Día	12	Mes	06	Año 2024	Día	30	Mes	09	Año	2024
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA - ESPECIALIZADO	DEPENDENCIA ADMINISTRACION PLANEACION					DIRECCIÓN					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR											
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE SANTIAGO DE CALI			PÚBLICA X	PRIVADA	PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO VALLE DEL CAUCA	MUNICIPIO CALI					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD					
TELÉFONOS 3154059253	FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO					
	Día	14	Mes	07	Año 2023	Día	29	Mes	12	Año	2023
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA - ESPECIALIZADO	DEPENDENCIA 4134. DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE					DIRECCIÓN					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR											
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE SANTIAGO DE CALI			PÚBLICA X	PRIVADA	PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO VALLE DEL CAUCA	MUNICIPIO CALI					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD					
TELÉFONOS 3154059253	FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO					
	Día	19	Mes	01	Año 2023	Día	30	Mes	06	Año	2023
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA - ESPECIALIZADO	DEPENDENCIA 4134. DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE					DIRECCIÓN					

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR			
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE SANTIAGO DE CALI	*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA

DEPARTAMENTO VALLE DEL CAUCA	*MUNICIPIO* CALI	*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*
TELÉFONOS 3154059253	*FECHA DE INGRESO* *Día* 08 *Mes* 09 *Año* 2022	*FECHA DE RETIRO* *Día* 31 *Mes* 12 *Año* 2022
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA - ESPECIALIZADO	*DEPENDENCIA* 4134. DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE	*DIRECCIÓN*

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR			
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE SANTIAGO DE CALI	*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA

DEPARTAMENTO VALLE DEL CAUCA	*MUNICIPIO* CALI	*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*
TELÉFONOS 3154059253	*FECHA DE INGRESO* *Día* 19 *Mes* 01 *Año* 2022	*FECHA DE RETIRO* *Día* 31 *Mes* 08 *Año* 2022
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA - ESPECIALIZADO	*DEPENDENCIA* 4134. DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE	*DIRECCIÓN*

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR			
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE SANTIAGO DE CALI	*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA

DEPARTAMENTO VALLE DEL CAUCA	*MUNICIPIO* CALI	*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*
TELÉFONOS 3154059253	*FECHA DE INGRESO* *Día* 11 *Mes* 11 *Año* 2021	*FECHA DE RETIRO* *Día* 31 *Mes* 12 *Año* 2021
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA - ESPECIALIZADO	*DEPENDENCIA* 4134. DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE	*DIRECCIÓN*

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR			
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE SANTIAGO DE CALI	*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA

DEPARTAMENTO VALLE DEL CAUCA	*MUNICIPIO* CALI	*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*
TELÉFONOS 3154059253	*FECHA DE INGRESO* *Día* 10 *Mes* 08 *Año* 2021	*FECHA DE RETIRO* *Día* 31 *Mes* 10 *Año* 2021
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA - ESPECIALIZADO	*DEPENDENCIA* 4134. DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE	*DIRECCIÓN*

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR			
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE SANTIAGO DE CALI	*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA

DEPARTAMENTO VALLE DEL CAUCA	*MUNICIPIO* CALI	*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO* *Día* 16 *Mes* 07 *Año* 2020	*FECHA DE RETIRO* *Día* 31 *Mes* 10 *Año* 2020
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* SECRETARIA DE SALUD PUBLICA	*DIRECCIÓN*

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE SANTIAGO DE CALI			*PÚBLICA* X		*PRIVADA*		*PAÍS* COLOMBIA					
DEPARTAMENTO VALLE DEL CAUCA	*MUNICIPIO* CALI						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS 6684340	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	28	*Mes*	01	*Año*	2019	*Día*	28	*Mes*	05	*Año*	2019
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* ADMINISTRACION PLANEACION						*DIRECCIÓN*					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE SANTIAGO DE CALI			*PÚBLICA* X		*PRIVADA*		*PAÍS* COLOMBIA					
DEPARTAMENTO VALLE DEL CAUCA	*MUNICIPIO* CALI						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS 6684340	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	10	*Mes*	10	*Año*	2018	*Día*	31	*Mes*	12	*Año*	2018
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* SECRETARIA DE VIVIENDA SOCIAL						*DIRECCIÓN*					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE SANTIAGO DE CALI			*PÚBLICA* X		*PRIVADA*		*PAÍS* COLOMBIA					
DEPARTAMENTO VALLE DEL CAUCA	*MUNICIPIO* CALI						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS 6684340	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	09	*Mes*	07	*Año*	2018	*Día*	30	*Mes*	09	*Año*	2018
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* ADMINISTRACION PLANEACION						*DIRECCIÓN*					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE SANTIAGO DE CALI			*PÚBLICA* X		*PRIVADA*		*PAÍS* COLOMBIA					
DEPARTAMENTO VALLE DEL CAUCA	*MUNICIPIO* CALI						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS 6684340	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	10	*Mes*	01	*Año*	2018	*Día*	29	*Mes*	06	*Año*	2018
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* SECRETARIA DE VIVIENDA SOCIAL						*DIRECCIÓN*					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE SANTIAGO DE CALI			*PÚBLICA* X		*PRIVADA*		*PAÍS* COLOMBIA					
DEPARTAMENTO VALLE DEL CAUCA	*MUNICIPIO* CALI						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS 6684340	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	12	*Mes*	07	*Año*	2017	*Día*	29	*Mes*	12	*Año*	2017
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* ADMINISTRACION PLANEACION						*DIRECCIÓN*					

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE SANTIAGO DE CALI			*PÚBLICA* X		*PRIVADA*		*PAÍS* COLOMBIA					
DEPARTAMENTO VALLE DEL CAUCA	*MUNICIPIO* CALI						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS 6684340	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	18	*Mes*	01	*Año*	2017	*Día*	30	*Mes*	06	*Año*	2017
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* ADMINISTRACION PLANEACION						*DIRECCIÓN* Edificio Fuente Versalle, Avenida 5AN # 20N - 08					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE SANTIAGO DE CALI			*PÚBLICA* X		*PRIVADA*		*PAÍS* COLOMBIA					
DEPARTAMENTO VALLE DEL CAUCA	*MUNICIPIO* CALI						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS 6684340	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	14	*Mes*	07	*Año*	2016	*Día*	30	*Mes*	12	*Año*	2016
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* ADMINISTRACION PLANEACION						*DIRECCIÓN*					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE SANTIAGO DE CALI			*PÚBLICA* X		*PRIVADA*		*PAÍS* COLOMBIA					
DEPARTAMENTO VALLE DEL CAUCA	*MUNICIPIO* CALI						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS 6684340	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	28	*Mes*	01	*Año*	2016	*Día*	30	*Mes*	06	*Año*	2016
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* ADMINISTRACION PLANEACION						*DIRECCIÓN*					

6 EXPERIENCIA LABORAL DOCENTE

EXPERIENCIAS DEL DOCENTE												
INSTITUCIÓN EDUCATIVA			*PÚBLICA*		*PRIVADA*		*PAÍS*					
DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*						*CORREO ELECTRÓNICO*					
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día:		*Mes:*		*Año:*		*Día:*		*Mes:*		*Año:*	
AREA DE CONOCIMIENTO	*NIVEL EDUCATIVO*						*DIRECCIÓN*					

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

7 TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES

OCUPACIÓN	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	MESES
SERVIDOR PÚBLICO	5	10
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO	0	0
TRABAJADOR INDEPENDIENTE	3	4
EXPERIENCIA DOCENTE	0	0

8 FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI __ NO X ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).

Ciudad y fecha de diligenciamiento Cali, Junio-06-2025

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

9 OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

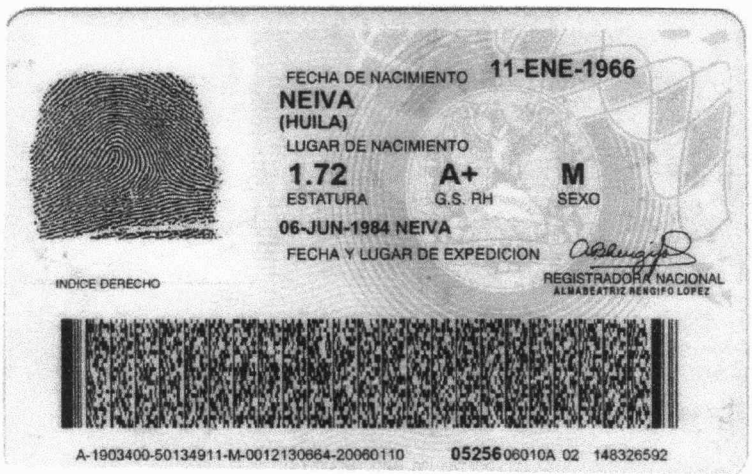
CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

CALI 06-JUNIO-2025

Ciudad y fecha

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS


REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
12.130.664
NUMERO
CASTAÑEDA MUÑOZ
APELLIDOS
LEONARDO
NOMBRES
FIRMA


FECHA DE NACIMIENTO 11-ENE-1966
NEIVA
(HUILA)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.72
ESTATURA
A+
G.S. RH
M
SEXO
06-JUN-1984 NEIVA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADORA NACIONAL
ALMABEATRIZ RENGIFO LOPEZ
INDICE DERECHO
A-1903400-50134911-M-0012130664-20060110
05256 06010A 02 148326592

REPUBLICA DE COLOMBIA
FUERZAS MILITARES
TARJETA DE RESERVISTA

12.130.664

PRIMERA CLASE
PERTENECE AL EJERCITO



1a. Línea 31 Dic. 96	2a. Línea 31 Dic. 06	3a. Línea 31 Dic. 16

T de D No. 47111 R.D. 055
U.M. ASPC. No. 9 CONT. 1/87
ESPECIALIDAD P.M. TIPO. 01a
NOMBRE CASTAÑEDA MUÑOZ LEONARDO
ESP. CIV. BACHILLER RH A POS
DE J. CONTRERAS G. Leonardo Castañeda
CDTE DIM. No. 42 C.C. 12.130.664 NEIVA

Escaneado con CamScanner

FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA EJERCITO NACIONAL

INSTRUCCIONES ESPECIALES PARA TARJETA DE RESERVISTA DE PRIMERA

1. Este es un documento público y es requisito presentarlo para los siguientes actos.
 - Tomar posesión de los empleos públicos o privados.
 - Ingresar a la carrera administrativa.
 - Obtener o refrendar el pase o licencia para conducir vehículos.
 - Registrar título como profesional y ejercer la profesión.
 - Firmar contratos con cualquier entidad pública o privada.
 - Obtener el pasaporte e ingresar a la universidad.
2. Se debe portar en forma permanente y presentarla a las autoridades militares o civiles cuando éstas así lo exijan.
3. En caso de convocatoria de reservas, de llamamiento especial o de movilización, debe efectuar presentación inmediata en el cuerpo de tropa más cercano al lugar de su residencia con el fin de recibir instrucciones.
4. Los residentes en el exterior en caso de movilización o convocatoria de reservas, deben presentarse de manera inmediata al consulado más cercano para recibir instrucciones al respecto.

Escaneado con CamScanner

LA REPUBLICA DE COLOMBIA
EL MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL
Y EN SU NOMBRE

COLEGIO NACIONAL "SANTA LIBRADA"

Neiva-Huila

AUTORIZADO POR EL MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL, SEGUN RESOLUCION No. 1789 DEL 1º DE OCTUBRE DE 1.949

CONFIERE A

Leonardo Castañeda Muñoz

IDENTIFICADO CON cc No. 12'130.160 de Neiva

EL TITULO DE

BACHILLER ACADEMICO

POR HABER CURSADO Y APROBADO LOS ESTUDIOS CORRESPONDIENTES AL NIVEL DE EDUCACION MEDIA VOCACIONAL, SEGUN LOS PLANES Y PROGRAMAS VIGENTES.

Ministerio de Educación Nacional
Colegio Nal. Santa Librada - Neiva
RECTORIA

RECTOR

SECRETARIO

Dado en Neiva a 6 de Diciembre de 1986

ANOTADO AL FOLIO H-C-14 LIBRO DE REGISTRO No. 4

SECRETARIO DE EDUCACION

Nº 29809

DESPACHO

En Neiva a 9 de Enero de 1987

COLEGIO NACIONAL SANTA LIBRADA
NEIVA - HUILA

DUPLICADO

ACTA DE GRADO

Inscripción S. E. 141001 – 000023 Inscripción Dane 141001 000023

En la Ciudad de Neiva Huila, a los Seis (6) días Diciembre de 1986 se reunieron, con el fin de formalizar la graduación de los alumnos de último grado, los suscritos Rector y Secretaria en la Rectoría del ***COLEGIO NACIONAL SANTA LIBRADA;*** *institución aprobada hasta nueva visita en el nivel de Educación Media Académica y autorizada por el Ministerio de Educación Nacional, para otorgar el Título de Bachiller Académico según Resolución No. 7642 del 21 de Junio de 1988.*

Comprobada la situación Legal y Académica de cada uno de los alumnos que cursaron y aprobaron los estudios correspondientes al Nivel de Educación Media Académica, se procedió a otorgar el Título de BACHILLER ACADEMICO al graduando cuyos nombres, apellidos y número de documento de identidad se relacionan a continuación.

CASTAÑEDA MUÑOS LEONARDO
C.C 12.130.664 de NEIVA (H)

Es fiel copia tomada del Acta Original General No. 025 del Seis (6) de Diciembre de 1986, consta de 133 alumnos; comienza con el nombre de ALARCON LAVAO ALDEMAR y cierra con el nombre de YEPES CASANOVA LUIS ANGEL Firmada por JOSE EDGAR POLANIA POLANIA (Rector) Y LILIA CHACON DE RODRÍGUEZ. (Secretaria).

Dada en Neiva Huila, a los (17) días del mes de Febrero de 2010.

No requiere Registro de la Secretaría de Educación según, Decretos 921 del 6 de Mayo de 1994 y 2150 del 5 de Diciembre de 1995 de la Presidencia de la República.

MARTHA LUCIA CARDOZO RODRIGUEZ.
Rectora
C. C. 26.476.834 de Colombia (H)

La Universidad Surcolombiana

Creada por la Ley 13 de 1976 y reconocida mediante Resolución No. 9062 del 26 de octubre de 1976
expedida por el Ministerio de Educación Nacional M.E.N

EL NO... DE NEIVA - HUILA
Da fe ... copia es fiel y completa
reprodu... documento original que tuve
a la vista. 26 FEB 2013
El interesado insistió en esta diligencia, no obstante la advertencia que respecto a la supresión de la misma hace el Decreto 2150 de 1995.

Por cuanto

Leonardo Castañeda Muñoz

con Cédula de Ciudadanía No. 12.130.664 expedida en Neiva (Huila)

Ha cursado y aprobado los estudios requeridos, le confiere el título de:

Economista

En la ciudad de Neiva - Huila, a los 22 días del mes de Febrero de 2013

Rector | Secretario General | Decano de la Facultad

Acta de Grado No. 648 Registrado en el Folio 764 del libro de diplomas No. 3

La Universidad Surcolombiana

Creada por la Ley 13 de 1976 y reconocida mediante Resolución No. 9062 del 26 de octubre de 1976 expedida por el Ministerio de Educación Nacional M.E.N

ACTA DE GRADO Nº 648

La Universidad Surcolombiana, creada por la Ley 13 de enero 30 de 1976 y reconocimiento Institucional por Resolución No. 9062 del 26 de Octubre de 1976 del Ministerio de Educación Nacional, en atención a que el estudiante de Pregrado:

LEONARDO CASTAÑEDA MUÑOZ

C.C. Nº **12.130.664** de **Neiva (Huila)**

Cumplió satisfactoriamente todos los requisitos exigidos por los Acuerdos Reglamentarios de la Universidad, otorga el título de:

ECONOMISTA

En nombre y representación de la Universidad y de la República de Colombia, el Secretario General tomó el juramento de rigor.

En testimonio de lo anterior se firma la presente Acta en la ciudad de Neiva, a los 22 días del mes de FEBRERO de 2013

Rector

Vicerrector Académico

Decano de la Facultad

Secretario General

EL NOTARIO SEGUNDO DE NEIVA - HUILA
Da fe que esta fotocopia es fiel y completa
a la reproducción del documento original que tuvo a la vista.
26 FEB 2013
El interesado insistió en esta diligencia no obstante la advertencia que respecto a la suprensión de la misma hace el Decreto 2150 de 1995.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
NOTARIO SEGUNDO DEL CIRCULO DE NEIVA

Registrado al Folio No. 764 del Libro de Diplomas 3

República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional

Universidad del Valle

La Universidad del Valle

Confiere el Título de

Especialista en Procesos de Intervención Social

a

Leonardo Castañeda Muñoz

Identificado con c.c. **12130664**
En testimonio de ello le expide el presente Diploma,
en la ciudad de Santiago de Cali, Valle del Cauca,
a los 06 días del mes de octubre de 2017

El Rector

El Decano

098651

Registro al folio 313-4 del Libro 3 de Diplomas, a los 06 días del mes de octubre de 2017

Scanned by CamScanner

Universidad del Valle

RECTORÍA

ACTA DE GRADO No 926

En la ciudad Santiago de Cali del Departamento del Valle del Cauca, de conformidad con lo dispuesto en la Resolución No 938 emanada de la Rectoría de la Universidad del Valle; el día 6 de Octubre de 2017, en nombre de la República de Colombia y por autorización del Ministro de Educación Nacional, confiere el título de:

ESPECIALISTA EN PROCESOS DE INTERVENCIÓN SOCIAL
RG 90325 SNIES

a:

LEONARDO CASTAÑEDA MUÑOZ
Identificado con C.C. 12130664

El diploma correspondiente le será entregado en la fecha prevista en la Resolución No. 938 y anotado en el libro 3 Folio 511 Registro 9 de la Universidad del Valle.

(Fdo) Edgar Varela Barrios - Rector
(Fdo) Luis Carlos Castillo Gómez - Secretario General

Se firma en Santiago de Cali, el 6 de Octubre de 2017

MARTA SOFÍA COTACIO TORRES
Jefa División de Admisiones y Registro Académico

ESTE DOCUMENTO NO REQUIERE AUTENTIFICACIÓN EN VIRTUD DEL DECRETO No 1024 DE 1982

Scanned by CamScanner

1976-2011 35 AÑOS UAN UNIVERSIDAD ANTONIO NARIÑO

LA UNIVERSIDAD ANTONIO NARIÑO SECCIONAL NEIVA, LAS FACULTADES DE COMERCIO INTERNACIONAL Y ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS

Certifican que:

Leonardo Castañeda

Participó en la "Primera Jornada Académica Surcolombiana de Competitividad", realizado en el Auditorio Empresarial de la Cámara de Comercio de Neiva, a los Catorce (14) días del mes de Marzo de 2011

DR. CARLOS ALBERTO RAMÍREZ CUÉLLAR
VICERRECTOR
UNIVERSIDAD ANTONIO NARIÑO
SECCIONAL NEIVA

DR. HÉCTOR ANIBAL RAMÍREZ ESCOBAR
ALCALDE
CIUDAD DE NEIVA

DRA. ROSARIO CÓRDOBA
PRESIDENTA
CONSEJO PRIVADO DE COMPETITIVIDAD

ALCALDIA DE NEIVA
Un pacto por lo nuestro

Consejo Privado de Competitividad Colombia

sociedad ingeniar ltda
900.199.652-1

LA SOCIEDAD INGENIAR LTDA.

Certifica:

Que **LEONARDO CASTAÑEDA MUÑOZ**, identificado con cédula de ciudadanía No: 12.130.664 de Neiva, participó del Seminario – Taller de "*Capacitación y acompañamiento en Formulación de Proyectos en metodología MGA, Marco Lógico y Prospectiva de Planeación*", realizado en Neiva, durante los días 2, 3 y 4 de mayo de 2012, con una intensidad diaria de 8 horas. Este Seminario se realizó en el marco de la orden de servicios No. VA0071-2012 de la Universidad Surcolombiana con la Sociedad Ingeniar Ltda.

Dada en Neiva, a los veinticinco (25) días del mes de Junio de 2013.

GABRIEL RESTREPO ACEVEDO
Coordinador del Proyecto

Carrera 8 No.10-56 – Oficina 203 – edificio Juan Carlos, Neiva - Huila
Teléfono: (8) 8722465
sociedadingeniarltda@hotmail.com

CPC
& Asociados
Consultoría & Formación

HUILA naturaleza PRODUCTIVA

CERTIFICAN QUE:

Leonardo Castañeda Muñoz

Participo en el Seminario -Taller

CRISIS Y COMPETITIVIDAD

¡ COMO AFRONTAR LA CRISIS ACTUAL Y ENCONTRAR LA SALIDA CORRECTA !

Dictado en Neiva, Julio 31 y Agosto 01 de 2009
Con una intensidad de 16 horas

GERMÁN PALOMO GARCÍA
COORDINADOR ACADÉMICO

JESUS MENDES A.
DIRECTOR PLANEACIÓN DPTAL.



Esta matrícula acredita a su titular para ejercer la profesión de Economista en territorio nacional de acuerdo con lo establecido en las Leyes 41 de 1.969 y 37 de 1.990 y el decreto reglamentario 2690 de 1.991.

019512

Departamento del Valle del Cauca Gobernación NIT. 890399029-5	CERTIFICACIÓN CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y MÍNIMA CUANTÍA	Código: FO-M9-P2-26 Versión: 02 Fecha de aprobación: 16/01/2023 Página 1 de 1

LA SUSCRITA SUBSECRETARIA ADMINSITRATIVA Y FINANCIERA DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL CERTIFICA:

Que LEONARDO CASTAÑEDA MUÑOZ con la cédula de ciudadanía N° 12.130.664 de Neiva, Huila, celebró y ejecutó a cabalidad el siguiente contrato con el DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA:

Contrato Número: 1.210.17.13-8033
Tipo de Contrato: Prestación de Servicios
Objeto: PRESTAR LOS SERVICIOS COMO PROFESIONAL ESPECIALIZADO DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL EN EL MARCO DEL PROYECTO DENOMINADO "FORTALECIMIENTO DE LAS ESTRATEGIAS PEDAGÓGICAS PROPIAS DEL PROGRAMA ESPECIAL DE EDUCACIÓN RURAL EN EL VALLE DEL CAUCA".
Actividades Especificas: a) realizar seguimiento y asistencia técnica a los proyectos pedagógicos productivos.b) apoyar y acompañar metodológicamentte la implementación y el seguimiento de los proyectos de inversión de la secretaría de educación departamental. c) brindar apoyo profesional para la estructuración y evaluación metodológica y de concordancia y alcance de metas de los proyectos con las políticas públicas vigentes (plan de desarrollo) d) brindar apoyo profesional al seguimiento del componente educativo del plan de desarrollo departamental. e) prestar apoyo profesional al seguimiento del plan de acción por áreas de la secretaría de educación departamental. f) brindar apoyo profesional en el seguimiento y la gestión de rendición de cuentas de los proyectos de la secretaría de educación del departamento del valle del cauca g) coordinar con el supervisor del contrato las demás actividades relacionadas con el objeto contractual.
Valor: $ 20.000.000
FECHA DE INICIO: 12 de Junio de 2024
FECHA TERMINACIÓN DEL CONTRATO: SEPTIEMBRE 30 DE 2024
Observaciones: N/A
Se expide para efectos de uso del interesado.

Dada en Santiago de Cali, al primer (1) día del mes de octubre de 2024.

LEDYS YOHANNA CASTAÑEDA MOSQUERA
Subsecretaria Administrativa y Financiera
Secretaría de Educación Departamental

Transcribió: Kevin Acevedo-Contratista SED

La presente certificación no es válida sin estampillas.

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACIÓN DEL GOBERNADOR (A) Y/O SU REPRESENTANTE.

El suscrito Jefe de la Unidad de Apoyo a la Gestión del Departamento Administrativo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (Datic), con base en la información que reposa en el archivo de gestión de contratación, hace constar que LEONARDO CASTAÑEDA MUÑOZ, identificado con cédula N° 12.130.664, suscribió los siguientes contratos:

AÑO	2021
TIPO	Prestación de servicios profesionales
No.	4134.010.26.1.0344 DE 2021
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	05 de agosto de 2021
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL	N/A
OBJETO	Prestación de servicios profesionales especializados, para brindar apoyo a las actividades adelantadas por el Departamento Administrativo de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (Datic).
PLAZO	Desde: 10 de agosto de 2021 Hasta: 31 de octubre de 2021
VALOR	16.725.000
VALOR EJECUTADO HASTA LA FECHA (APLICA PARA CONTRATOS EN EJECUCIÓN)	N/A
VALOR FINAL DEL CONTRATO (APLICA PARA CONTRATOS EJECUTADOS)	16.725.000
ESTADO DEL CONTRATO	Terminado
NIVEL DE CUMPLIMIENTO (APLICA PARA CONTRATOS EJECUTADOS)	Satisfactorio
OBLIGACIONES GENERALES	
NO REQUERIDAS POR EL SOLICITANTE	
OBLIGACIONES ESPECÍFICAS	
1. Realizar cronograma de trabajo para el cumplimiento de las obligaciones contractuales y documentar mensualmente su gestión con evidencias para la presentación de la cuenta	

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

de cobro. 2. Interactuar de manera permanente con los equipos que hacen parte de DATIC para planear, diseñar y desarrollar de manera colaborativa actividades y productos que beneficien la implementación del Modelo Integrado de Planeación y gestión MIPG y asistir a las demás reuniones, capacitaciones y/o actividades en las que sea citado por la Unidad de Apoyo y la Dirección de DATIC. 3. Brindar apoyo en las actividades de supervisión de los contratos de prestación de servicios de los integrantes del equipo de trabajo asignado a través del seguimiento del formato Plan de trabajo F18 con sus respectivas evidencias y diligenciar la matriz adoptada por DATIC para la revisión de los documentos de las cuentas de cobro; así como el seguimiento de los indicadores de gestión y/o del plan de desarrollo asignados y el respectivo reporte dentro de los plazos establecidos. 4. Brindar apoyo en la atención de auditorías de los diferentes entes de control que estén relacionadas con sus actividades contractuales, así como en la formulación e implementación oportuna de los planes de mejoramiento suscritos para las mismas.5. Desarrollar los procedimientos necesarios para el trámite de formulación y/o modificación de proyectos de inversión de DATIC (traslados, adiciones, reducciones, ajuste de actividad-detallado de actividad, u otros); de acuerdo a los lineamientos establecidos por el DAPM para la formulación, seguimiento y control de los proyectos de inversión. 6. Brindar apoyo en el control de fichas EBI e información adicional relacionada a los proyectos de inversión para actualizar el Plan Anual de Adquisiciones. 7. Diligenciar los formatos relacionados con el Plan de acción y el plan indicativo de DATIC, realizar el seguimiento de los mismos y reportar en las plataformas, periodicidad, plazos y formatos establecidos por el Departamento Administrativo de Planeación. 8. Brindar apoyo en la gestión de los PAC, RPC y CDP expedidos por el DATIC, y revisión de la correcta asignación de elementos PEP, denominaciones PEP, PosPre y fondos en los mismos. 9. Realizar el seguimiento al presupuesto asignado a DATIC y elaborar los informes que sean requeridos. 10. Participar de las actividades que tengan como propósito la búsqueda de recursos para los proyectos de inversión de DATIC. 11. Brindar apoyo técnico en el formulación, implementación y seguimiento a los indicadores del PETI. 12. Proyectar comunicaciones, informes y otros propios de la gestión dentro de los plazos establecidos, en el marco de sus obligaciones contractuales. 13. Divulgar información autorizada por el proceso de Comunicación Pública de la Entidad con el fin de fomentar y generar acceso efectivo a la información de la Entidad y del Organismo en estricto cumplimiento a los procesos organizacionales. 14.Suministrar la información requerida para llevar a cabo los procesos de la Entidad en materia de Rendición de cuentas, Plan Anticorrupción, Ley de Transparencia, Gobierno Digital, Datos Abiertos, formulación y seguimiento de proyectos de inversión, entre otros. 15. Aportar la certificación o la constancia que demuestre su asistencia, al curso de inducción de prestadores de servicios y de MIPG realizados por el Departamento Administrativo de Desarrollo e Innovación Institucional de la Alcaldía de Santiago de Cali. 16. DERECHOS PATRIMONIALES DE AUTOR: El CONTRATISTA,

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

transfiere la totalidad de los derechos patrimoniales de autor al CONTRATANTE sobre todas las creaciones y/o modificaciones que realice y sean de su autoría sobre obras como: formatos, documentos, fotografías, soportes lógicos y /o programas de computador, bases de datos, entre otros. Los derechos patrimoniales que transfiere el CONTRATISTA al CONTRATANTE es decir al Distrito de Santiago de Cali son: la reproducción de las obras, la realización de traducciones, adaptaciones, arreglos o cualquier tipo de transformación de la obra, así como la comunicación las obras al público mediante la representación, ejecución, radiodifusión o por cualquier otro medio, conforme a la Ley 23 de 1982, artículo 12. La transferencia de dichos derechos patrimoniales será con efectos ilimitados espacial y temporalmente y de forma exclusiva al Distrito de Santiago de Cali. En el caso del soporte lógico el contratista entregará mediante documento de cesión de derechos de autor al Distrito de Santiago de Cali de código fuente que haya desarrollado en virtud de la ejecución del presente contrato. 17.Las demás relacionadas con el desarrollo del objeto contractual

AÑO	2021
TIPO	Prestación de servicios profesionales
No.	4134.010.26.1.0411 DE 2021
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	8 de noviembre de 2021
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL	N/A
OBJETO	Prestación de servicios profesionales especializados para brindar apoyo a las actividades adelantadas por el Departamento Administrativo de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (Datic).
PLAZO	Desde: 11 de noviembre de 2021 Hasta: 31 de diciembre de 2021
VALOR	11.150.000
VALOR EJECUTADO HASTA LA FECHA (APLICA PARA CONTRATOS EN EJECUCIÓN)	N/A
VALOR FINAL DEL CONTRATO (APLICA PARA CONTRATOS EJECUTADOS)	11.150.000

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

ESTADO DEL CONTRATO	Terminado
NIVEL DE CUMPLIMIENTO (APLICA PARA CONTRATOS EJECUTADOS)	Satisfactorio
OBLIGACIONES GENERALES	
NO REQUERIDAS POR EL SOLICITANTE	
OBLIGACIONES ESPECÍFICAS	
1. Realizar cronograma de trabajo para el cumplimiento de las obligaciones contractuales y documentar mensualmente su gestión con evidencias para la presentación de la cuenta de cobro. 2. Interactuar de manera permanente con los equipos que hacen parte de DATIC para planear, diseñar y desarrollar de manera colaborativa actividades y productos que beneficien la implementación del Modelo Integrado de Planeación y gestión MIPG y asistir a las demás reuniones, capacitaciones y/o actividades en las que sea citado por la Unidad de Apoyo y la Dirección de DATIC. 3. Brindar apoyo en las actividades de supervisión de los contratos de prestación de servicios de los integrantes del equipo de trabajo del banco de proyectos a través del seguimiento del formato Plan de trabajo F18 con sus respectivas evidencias. 4. Brindar periódicamente orientación a los integrantes del equipo de banco de proyectos de DATIC y establecer una guía o check list para los procesos de formulación de modificaciones presupuestales según los lineamientos establecidos por el DAPM.5. Brindar apoyo en la atención de auditorías de los diferentes entes de control que estén relacionadas con sus actividades contractuales, así como en la formulación e implementación oportuna de los planes de mejoramiento suscritos para las mismas. 6. Brindar apoyo en la coordinación y desarrollo de los procedimientos necesarios para el trámite de formulación y/o modificación de proyectos de inversión de DATIC (traslados, adiciones, reducciones, ajuste de actividad-detallado de actividad, u otros); de acuerdo a los lineamientos establecidos por el DAPM para la formulación, seguimiento y control de los proyectos de inversión.7. Brindar apoyo en la coordinación y diligenciamiento de los formatos relacionados con el Plan de acción y el plan indicativo de DATIC, el seguimiento de los mismos y el reporte en las plataformas, en la periodicidad, plazos y formatos establecidos por el Departamento Administrativo de Planeación. 8. Brindar apoyo en la coordinación de las actividades que tengan como propósito la búsqueda de recursos para los proyectos de inversión de DATIC. 9. Proyectar comunicaciones, informes y otros propios de la gestión dentro de los plazos establecidos, en el marco de sus obligaciones contractuales. 10. Divulgar información autorizada por el proceso de Comunicación Pública de la Entidad con el fin de fomentar y generar acceso efectivo a la información de la Entidad y del Organismo en estricto cumplimiento a los procesos organizacionales. 11. Suministrar la información requerida para llevar a cabo los procesos de la Entidad en materia de Rendición de cuentas, Plan Anticorrupción, Ley de Transparencia, Gobierno	

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Digital, Datos Abiertos, formulación y seguimiento de proyectos de inversión, entre otros.12. Aportar la certificación o la constancia que demuestre su asistencia al curso de MIPG realizados por el Departamento Administrativo de Desarrollo e Innovación Institucional de la Alcaldía de Santiago de Cali. 13. DERECHOS PATRIMONIALES DE AUTOR: El CONTRATISTA, transfiere la totalidad de los derechos patrimoniales de autor al CONTRATANTE sobre todas las creaciones y/o modificaciones que realice y sean de su autoría sobre obras como: formatos, documentos, fotografías, soportes lógicos y /o programas de computador, bases de datos, entre otros. Los derechos patrimoniales que transfiere el CONTRATISTA al CONTRATANTE es decir al Distrito de Santiago de Cali son: la reproducción de las obras, la realización de traducciones, adaptaciones, arreglos o cualquier tipo de transformación de la obra, así como la comunicación las obras al público mediante la representación, ejecución, radiodifusión o por cualquier otro medio, conforme a la Ley 23 de 1982, artículo 12. La transferencia de dichos derechos patrimoniales será con efectos ilimitados espacial y temporalmente y de forma exclusiva al Distrito de Santiago de Cali. En el caso del soporte lógico el contratista entregará mediante documento de cesión de derechos de autor al Distrito de Santiago de Cali de código fuente que haya desarrollado en virtud de la ejecución del presente contrato. 14. Las demás relacionadas con el desarrollo del objeto contractual.

AÑO	2022
TIPO	Prestación de servicios profesionales
No.	4134.010.26.1.0100 DE 2022
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	15 de enero de 2022
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL	N/A
OBJETO	Prestación de servicios profesionales especializados para brindar apoyo a las actividades adelantadas por el Departamento Administrativo de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (DATIC).
PLAZO	Desde: 19 de enero de 2022 Hasta: 30 de junio de 2022 Nota: El plazo final del contrato cuenta con una prórroga de dos (2) meses para un plazo de

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

	ejecución final de hasta el 31 de agosto de 2022
VALOR	33.450.000 con adición por valor de 11.150.000 para un valor total del contrato de 44.600.000
VALOR EJECUTADO HASTA LA FECHA (APLICA PARA CONTRATOS EN EJECUCIÓN)	N/A
VALOR FINAL DEL CONTRATO (APLICA PARA CONTRATOS EJECUTADOS)	44.600.000
ESTADO DEL CONTRATO	Terminado
NIVEL DE CUMPLIMIENTO (APLICA PARA CONTRATOS EJECUTADOS)	Satisfactorio
OBLIGACIONES GENERALES	
NO REQUERIDAS POR EL SOLICITANTE	
OBLIGACIONES ESPECÍFICAS	
1. Realizar cronograma de trabajo para el cumplimiento de las obligaciones contractuales y documentar mensualmente su gestión con evidencias para la presentación de la cuenta de cobro. 2. Interactuar de manera permanente con los equipos que hacen parte de DATIC para planear, diseñar y desarrollar de manera colaborativa actividades y productos que beneficien la implementación del Modelo Integrado de Planeación y gestión MIPG y asistir a las demás reuniones, capacitaciones y/o actividades en las que sea citado por la Unidad de Apoyo y la Dirección de DATIC. 3. Brindar apoyo en las actividades de supervisión de los contratos de prestación de servicios de los integrantes del equipo de trabajo asignado a través del seguimiento del formato Plan de trabajo F18 con sus respectivas evidencias y diligenciar la matriz adoptada por DATIC para la revisión de los documentos de las cuentas de cobro; así como el seguimiento de los indicadores de gestión y/o del plan de desarrollo asignados y el respectivo reporte dentro de los plazos establecidos. 4. Brindar apoyo en la atención de auditorías de los diferentes entes de control que estén relacionadas con sus actividades contractuales, así como en la formulación e implementación oportuna de los planes de mejoramiento suscritos para las mismas. 5. Desarrollar los procedimientos necesarios para el trámite de formulación y/o modificación de proyectos de inversión de DATIC (traslados, adiciones, reducciones, ajuste de actividad-detallado de actividad, u otros); de acuerdo a los lineamientos establecidos por el DAPM para la formulación, seguimiento y control de los proyectos de inversión. 6. Brindar apoyo en el control de fichas EBI e información adicional relacionada a los proyectos de inversión para actualizar el Plan Anual de Adquisiciones. 7. Diligenciar los formatos relacionados con el Plan de acción y el plan indicativo de DATIC, realizar el seguimiento de los mismos y reportar en las plataformas, periodicidad, plazos y formatos establecidos por el Departamento Administrativo de Planeación. 8. Brindar apoyo en la	

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

gestión de los PAC, RPC y CDP expedidos por el DATIC, y revisión de la correcta asignación de elementos PEP, denominaciones PEP, PosPre y fondos en los mismos. 9. Realizar el seguimiento al presupuesto asignado a DATIC y elaborar los informes que sean requeridos. 10. Participar de las actividades que tengan como propósito la búsqueda de recursos para los proyectos de inversión de DATIC. 11. Brindar apoyo técnico en el formulación, implementación y seguimiento a los indicadores del PETI. 12. Proyectar comunicaciones, informes y otros propios de la gestión dentro de los plazos establecidos, en el marco de sus obligaciones contractuales. 13. Divulgar información autorizada por el proceso de Comunicación Pública de la Entidad con el fin de fomentar y generar acceso efectivo a la información de la Entidad y del Organismo en estricto cumplimiento a los procesos organizacionales. 14. Suministrar la información requerida y/o participar en los procesos que desarrolle la Entidad en materia de Rendición de cuentas, Plan Anticorrupción, Ley de Transparencia, Gobierno Digital, Datos Abiertos, formulación, proyectos de inversión, entre otros. 15. Aportar la certificación o constancia que demuestre su asistencia a los cursos que programe la Entidad, tales como, inducción o reinducción de prestadores de servicios, MIPG, entre otros de acuerdo a los lineamientos de los Organismos responsables. 16. Las demás relacionadas con el desarrollo del objeto contractual.

AÑO	2022
TIPO	Prestación de servicios profesionales
No.	4134.010.26.1.0332 DE 2022
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	06 septiembre de 2022
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL	N/A
OBJETO	Prestación de servicios profesionales especializados, para brindar apoyo a las actividades adelantadas por el Departamento Administrativo de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (DATIC).
PLAZO	Desde: 08 septiembre de 2022 Hasta: 31 de diciembre de 2022
VALOR	22.300.000
VALOR EJECUTADO HASTA LA FECHA (APLICA PARA CONTRATOS EN EJECUCIÓN)	N/A
VALOR FINAL DEL CONTRATO (APLICA PARA CONTRATOS EJECUTADOS)	22.300.000

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

ESTADO DEL CONTRATO	Terminado
NIVEL DE CUMPLIMIENTO (APLICA PARA CONTRATOS EJECUTADOS)	Satisfactorio

OBLIGACIONES GENERALES

NO REQUERIDAS POR EL SOLICITANTE

OBLIGACIONES ESPECIFICAS

1. Realizar cronograma de trabajo para el cumplimiento de las obligaciones contractuales y documentar mensualmente su gestión con evidencias para la presentación de la cuenta de cobro. 2. Interactuar de manera permanente con los equipos que hacen parte de DATIC para planear, diseñar y desarrollar de manera colaborativa actividades y productos que beneficien la implementación del Modelo Integrado de Planeación y gestión MIPG y asistir a las demás reuniones, capacitaciones y/o actividades en las que sea citado por la Unidad de Apoyo y la Dirección de DATIC. 3. Brindar apoyo en las actividades de supervisión de los contratos de prestación de servicios de los integrantes del equipo de trabajo del banco de proyectos a través del seguimiento del formato Plan de trabajo F18 y revisión de cuentas de cobro. 4. Brindar periódicamente orientación a los integrantes del equipo de banco de proyectos de DATIC y establecer una guía o check list para los procesos de formulación de modificaciones presupuestales según los lineamientos establecidos por el DAPM. 5. Brindar apoyo en la atención de auditorías de los diferentes entes de control que estén relacionadas con sus actividades contractuales, así como en la formulación e implementación oportuna de los planes de mejoramiento suscritos para las mismas. 6. Brindar apoyo en la coordinación y desarrollo de los procedimientos necesarios para el trámite de formulación y/o modificación de proyectos de inversión de DATIC (traslados, adiciones, reducciones, ajuste de actividad-detallado de actividad, u otros); de acuerdo a los lineamientos establecidos por el DAPM para la formulación, seguimiento y control de los proyectos de inversión. 7. Brindar apoyo en la coordinación y diligenciamiento de los formatos relacionados con el Plan de acción y el plan indicativo de DATIC, el seguimiento de los mismos y el reporte en las plataformas, en la periodicidad, plazos y formatos establecidos por el Departamento Administrativo de Planeación. 8. Proyectar comunicaciones, informes y otros propios de la gestión dentro de los plazos establecidos, en el marco de sus obligaciones contractuales. 9. Divulgar información autorizada por el proceso de Comunicación Pública de la Entidad con el fin de fomentar y generar acceso efectivo a la información de la Entidad y del Organismo en estricto cumplimiento a los procesos organizacionales. 10. Suministrar la información requerida y/o participar en los procesos que desarrolle la Entidad en materia de Rendición de cuentas, Plan Anticorrupción, Ley de Transparencia, Gobierno Digital, Datos Abiertos, formulación, proyectos de inversión, entre otros. 11. Aportar la certificación o constancia que demuestre su asistencia a los cursos que programe la Entidad, tales como, inducción o reinducción de prestadores de servicios, MIPG, entre otros de acuerdo a los lineamientos de los Organismos responsables 12. Las demás relacionadas con el desarrollo del objeto contractual.13. Las demás relacionadas con el desarrollo del objeto contractual.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

AÑO	2023
TIPO	Prestación de servicios profesionales
No.	4134.010.26.1.0034 DE 2023
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	17 de enero de 2023
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL	N/A
OBJETO	Prestación de servicios profesionales especializados, para brindar apoyo a las actividades adelantadas por el Departamento Administrativo de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (DATIC).
PLAZO (DESDE –HASTA)	Desde: 19 de enero de 2023 Hasta: 30 de abril de 2023 Nota: El plazo final del contrato cuenta con una prórroga de dos (2) meses para un plazo de ejecución final de hasta el 30 de junio de 2023
VALOR	22.300.000 con adición por valor de 11.150.000 para un valor total del contrato de 33.450.000
VALOR EJECUTADO HASTA LA FECHA (APLICA PARA CONTRATOS EN EJECUCIÓN)	N/A
VALOR FINAL DEL CONTRATO (APLICA PARA CONTRATOS EJECUTADOS)	33.450.000
ESTADO DEL CONTRATO	Terminado
NIVEL DE CUMPLIMIENTO (APLICA PARA CONTRATOS EJECUTADOS)	Satisfactorio
OBLIGACIONES GENERALES	
NO REQUERIDAS POR EL SOLICITANTE	
OBLIGACIONES ESPECÍFICAS	

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

1. Realizar cronograma de trabajo para el cumplimiento de las obligaciones contractuales y documentar mensualmente su gestión con evidencias para la presentación de la cuenta de cobro. 2. Interactuar de manera permanente con los equipos que hacen parte de DATIC para planear, diseñar y desarrollar de manera colaborativa actividades y productos que beneficien la implementación del Modelo Integrado de Planeación y gestión MIPG y asistir a las demás reuniones, capacitaciones y/o actividades en las que sea citado por la Unidad de Apoyo y la Dirección de DATIC. 3. Brindar apoyo en las actividades de supervisión de los contratos de prestación de servicios de los integrantes del equipo de trabajo del banco de proyectos a través del seguimiento del formato Plan de trabajo F18 y revisión de cuentas de cobro. 4. Brindar periódicamente orientación a los integrantes del equipo de banco de proyectos de DATIC y establecer una guía o check list para los procesos de formulación de modificaciones presupuestales según los lineamientos establecidos por el DAPM. 5. Brindar apoyo en la atención de auditorías de los diferentes entes de control que estén relacionadas con sus actividades contractuales, así como en la formulación e implementación oportuna de los planes de mejoramiento suscritos para las mismas. 6. Brindar apoyo en la coordinación y desarrollo de los procedimientos necesarios para el trámite de formulación y/o modificación de proyectos de inversión de DATIC (traslados, adiciones, reducciones, ajuste de actividad-detallado de actividad, u otros); de acuerdo a los lineamientos establecidos por el DAPM para la formulación, seguimiento y control de los proyectos de inversión. 7. Brindar apoyo en la coordinación y diligenciamiento de los formatos relacionados con el Plan de acción y el plan indicativo de DATIC, el seguimiento de los mismos y el reporte en las plataformas, en la periodicidad, plazos y formatos establecidos por el Departamento Administrativo de Planeación. 8. Proyectar comunicaciones, informes y otros propios de la gestión dentro de los plazos establecidos, en el marco de sus obligaciones contractuales. 9. Divulgar información autorizada por el proceso de Comunicación Pública de la Entidad con el fin de fomentar y generar acceso efectivo a la información de la Entidad y del Organismo en estricto cumplimiento a los procesos organizacionales. 10. Suministrar la información requerida y/o participar en los procesos que desarrolle la Entidad en materia de Rendición de cuentas, Plan Anticorrupción, Ley de Transparencia, Gobierno Digital, Datos Abiertos, formulación, proyectos de inversión, entre otros. 11. Aportar la certificación o constancia que demuestre su asistencia a los cursos que programen otras entidades del nivel nacional o al interior de la entidad para prestadores de servicios y que le sean requeridos, tales como: MIPG, Gestión Documental, Gobierno Digital, entre otros. 12. Las demás relacionadas con el desarrollo del objeto contractual.

AÑO	2023
TIPO	Prestación de servicios profesionales
No.	4134.010.26.1.0311 DE 2023
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	12 de julio de 2023
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN DEL	N/A

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL	
OBJETO	Prestación de servicios profesionales especializados, para brindar apoyo a las actividades adelantadas por el Departamento Administrativo de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (DATIC).
PLAZO (DESDE –HASTA)	Desde: 14 de julio de 2023 Hasta: 31 de octubre de 2023 Nota: El plazo final del contrato cuenta con una prórroga de dos (2) meses para un plazo de ejecución final de hasta el 29 de diciembre de 2023
VALOR	22.300.000 con adición por valor de 11.150.000 para un valor total del contrato de 33.450.000
VALOR EJECUTADO HASTA LA FECHA (APLICA PARA CONTRATOS EN EJECUCIÓN)	N/A
VALOR FINAL DEL CONTRATO (APLICA PARA CONTRATOS EJECUTADOS)	33.450.000
ESTADO DEL CONTRATO	Terminado
NIVEL DE CUMPLIMIENTO (APLICA PARA CONTRATOS EJECUTADOS)	N/A
OBLIGACIONES GENERALES	
NO REQUERIDAS POR EL SOLICITANTE	
OBLIGACIONES ESPECÍFICAS	
1. Realizar cronograma de trabajo para el cumplimiento de las obligaciones contractuales y documentar mensualmente su gestión con evidencias para la presentación de la cuenta de cobro. 2. Interactuar de manera permanente con los equipos que hacen parte de DATIC para planear, diseñar y desarrollar de manera colaborativa actividades y productos que beneficien la implementación del Modelo Integrado de Planeación y gestión MIPG y asistir a las demás reuniones, capacitaciones y/o actividades en las que sea citado por la Unidad de Apoyo y la Dirección de DATIC. 3. Brindar apoyo en las actividades de supervisión de los contratos de prestación de servicios de los integrantes del equipo de trabajo del banco de proyectos a través del seguimiento del formato Plan de trabajo F18 y revisión de cuentas de cobro. 4. Brindar	

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

periódicamente orientación a los integrantes del equipo de banco de proyectos de DATIC y establecer una guía o check list para los procesos de formulación de modificaciones presupuestales según los lineamientos establecidos por el DAPM. 5. Brindar apoyo en la coordinación y desarrollo de los procedimientos necesarios para el trámite de formulación y/o modificación de proyectos de inversión de DATIC (traslados, adiciones, reducciones, ajuste de actividad-detallado de actividad, u otros); de acuerdo a los lineamientos establecidos por el DAPM para la formulación, seguimiento y control de los proyectos de inversión. 6. Brindar apoyo en la coordinación y diligenciamiento de los formatos relacionados con el Plan de acción y el plan indicativo de DATIC, el seguimiento de los mismos y el reporte en las plataformas, en la periodicidad, plazos y formatos establecidos por el Departamento Administrativo de Planeación. 7. Divulgar información autorizada por el proceso de Comunicación Pública de la Entidad con el fin de fomentar y generar acceso efectivo a la información de la Entidad y del Organismo en estricto cumplimiento a los procesos organizacionales. 8. Suministrar la información requerida y/o participar en los procesos que desarrolle la Entidad en materia de Rendición de cuentas, Plan Anticorrupción, Ley de Transparencia, Gobierno Digital, Datos Abiertos, formulación, proyectos de inversión, entre otros. 9. Aportar la certificación o constancia que demuestre su asistencia a los cursos que programen otras entidades del nivel nacional o al interior de la entidad para prestadores de servicios y que le sean requeridos, tales como: MIPG, Gestión Documental, Gobierno Digital, entre otros. 10. Las demás relacionadas con el desarrollo del objeto contractual.

INFORMACIÓN ADICIONAL: No Aplica

Esta certificación no tiene validez sin las estampillas de ley.

Para constancia se firma en Santiago de Cali, a los treinta (30) días del mes de enero de 2024.

YULIAN VALENCIA BUITRAGO
Jefe de Oficina Unidad de Apoyo a la Gestión
Departamento Administrativo de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (Datic)

Elaboró: Luis Miguel Osorio Rico – Contratista
Revisó: Nora Elisa Marín Torres - Contratista

Correo electrónico de contacto: contratacióndatic@cali.gov.co



Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.



Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI
GESTIÓN DE HACIENDA PUBLICA
GESTIÓN TRIBUTARIA

RECIBO OFICIAL DE PAGO DE ESTAMPILLAS DISTRITALES

CONTRIBUYENTE

FECHA EXPEDICIÓN DIA MES AÑO	FECHA VENCIMIENTO DIA MES AÑO	RECIBO OFICIAL No
10-01-2024	29-02-2024	333301662794

NOMBRES DEL CONTRIBUYENTE	CORREO ELECTRONICO
LEONARDO CASTAÑEDA MUÑOZ	legoeconomia@gmail.com

TIPO DE DOCUMENTO	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DV	VALOR CONTRATO O REGISTRO	TELÉFONO
CC	12130684	0	

ORGANISMO	ACTO Y/O DOCUMENTO
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE TIC	LOS CERTIFICADOS Y CONSTANCIAS EXPEDIDOS POR FUNCIONARIOS Y SERVIDORES PUBLICOS

CODIGO	CONCEPTO	VALOR
012	PRODESARROLLO MUNICIPAL	1,900
069	PROCULTURA MUNICIPAL	1,900
		0
		0
		0
	TOTAL	3,800

Banco de Bogotá 100 [illegible]
Srv 2121 0C018002 Us:8240 VALOR
[illegible] 11/01/24 08:23 H.HO
MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CEO [illegible]
Us:333301662794
Valor Efectivo:3,800.00
Vr.Cheq: 0.00
Valor Tarjeta: 0.00
Valor NO:0.00
Valor Total:3,800.00

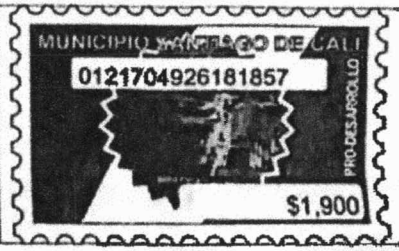
NOTA

Puede realizar el pago en efectivo o cheque de gerencia a nombre del Municipio Santiago de Cali Nit 890.399.011-3 en las oficinas de los siguientes bancos: Banco de Bogotá, Banco de Occidente, Banco GNB Sudameris, AV Villas y Popular

ESTAMPILLAS

Recibo oficial Número: 333301662794





Powered by CamScan

Gmail

Leonardo Castañeda Muñoz <legoeconomia@gmail.com>

Notificación de Pago en Linea

Realtech Ltda - PSE <info@abcpagos.com>
Para: legoeconomia@gmail.com

10 de enero de 2024, 18:48

Realtech Ltda.

La transacción electrónica con fecha 2024-01-10 18:48:11 correspondiente a una compra de LOS CERTIFICADOS O CONSTANCIAS EXPEDIDAS POR FUNCIONARIOS DEL MPIO O DE SUS EN con referencia **990100000008170779, terminó de forma exitosa**, esta transacción esta identificada con el CUS 389150486 y fue efectuada por valor de $10.400

Soporte mesa de servicio
Realtech Ltda
Realtech Ltda
Teléfono: (1) 390 4070 opci&oacure;n: 2
Sitio: www.realtechltda.com
Correo: soporte@realtechltda.com
Dirección: Calle 79 # 18 - 34 Of. 205

"El contenido de este mensaje puede ser información privilegiada y confidencial de Realtech. Si usted no es el destinatario real del mismo, por favor informe de ello a quien lo envia y destrúyalo en forma inmediata. Está prohibida su retención, grabación, utilización o divulgación con cualquier propósito. Este mensaje ha sido verificado con software antivirus; sin embargo, Realtech no se hace responsable por la presencia en el o en sus anexos de algún virus que pueda generar daños en los equipos o programas del destinatario"

© 2021 Realtech Ltda.. Todos los derechos reservados.

Valle Invencible

GOBERNACIÓN VALLE DEL CAUCA
Secretaría de Educación

LA SUSCRITA SUBSECRETARIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LA SECRETARÍA DE EDUCACION DEL VALLE DEL CAUCA
890399029-5
CERTIFICA

Que revisados los registros de PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONAL Y/O APOYO A LA GESTIÓN, el (la) señor(a) **LEONARDO CASTAÑEDA MUÑOZ**, identificado (a) con Cédula de Ciudadanía número **12130664**, suscribió con la entidad el siguiente contrato:

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONAL Y/O APOYO A LA GESTIÓN	1.210.30-12.14-0790 de fecha 18 de octubre de 2022
OBJETO	PRESTAR LOS SERVICIOS COMO PROFESIONAL DENTRO DEL PROYECTO: FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD DE RECURSO HUMANO INSTITUCIONAL PARA MEJORAR LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA EN LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL DEL VALLE DEL CAUCA
VALOR FINAL	(TRECE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MCTE) $13500000
PLAZO FINAL	Hasta el 30 de diciembre de 2022
FECHA DE INCIO	19 DE octubre DE 2022

Se expide para uso exclusivo del SIGEP en Cali (Valle), a los 30 días del mes de diciembre de 2022.

LINA MARIA PEÑA TORO
Subsecretaria Administrativa y Financiera
Secretaría de Educación Departamental

NIT: 890399029-5
Palacio de San Francisco – Carrera 6 Calle 9 y 10.
Teléfono: 6200000 Fax: 1500 – 1508. E-mail:
despachoseceducacion@valledelcauca.gov.coSantiago de Cali, Valle del Cauca, Colombia

Valle Invencible | GOBERNACIÓN VALLE DEL CAUCA Secretaría de Educación

LA SUSCRITA SUBSECRETARIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LA SECRETARÍA DE EDUCACION DEL VALLE DEL CAUCA
890399029-5
CERTIFICA

Que revisados los registros de PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONAL Y/O APOYO A LA GESTIÓN, el (la) señor(a) **LEONARDO CASTAÑEDA MUÑOZ**, identificado (a) con Cédula de Ciudadanía número **12130664**, suscribió con la entidad el siguiente contrato:

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONAL Y/O APOYO A LA GESTIÓN	1.210.30-12.14-0540 de fecha 19 DE JULIO DE 2022
OBJETO	PRESTAR LOS SERVICIOS COMO PROFESIONAL DENTRO DEL PROYECTO: OPTIMIZACIÓN DE LA CAPACIDAD INSTALADA PARA FORTALECER LOS PROCESOS ADMINISTRATIVOS EN LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL DEL VALLE DEL CAUCA.
VALOR FINAL	(TRECE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MCTE) $13500000
PLAZO FINAL	Hasta el 30 de septiembre de 2022
FECHA DE INCIO	22 DE JULIO DE 2022

Se expide para uso exclusivo del SIGEP en Cali (Valle), a los 30 días del mes de diciembre de 2022.

LINA MARIA PEÑA TORO
Subsecretaria Administrativa y Financiera
Secretaría de Educación Departamental

NIT: 890399029-5
Palacio de San Francisco – Carrera 6 Calle 9 y 10.
Teléfono: 6200000 Fax: 1500 – 1508. E-mail:
despachoseceducacion@valledelcauca.gov.coSantiago de Cali, Valle del Cauca, Colombia

Valle Invencible

GOBERNACIÓN VALLE DEL CAUCA
Secretaría de Educación

LA SUSCRITA SUBSECRETARIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA

890399029-5

CERTIFICA

Que revisados los registros de PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN, el Señor LEONARDO CASTAÑEDA MUÑOZ Identificado con cédula de ciudadanía número 12.130.664 de Neiva (Huila), suscribió con la entidad el siguiente contrato:

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O DE APOYO A LA GESTIÓN	1.210.30-12.14-0231 de fecha 13 de Enero de 2022
OBJETO	PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION COMO PROFESIONAL EN EL MARCO DEL PROYECTO DENOMINADO "MEJORAMIENTO DE LOS PROCESOS DE GESTIÓN ESCOLAR EN LAS 149 INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL VALLE DEL CAUCA".
VALOR FINAL	VEINTISIETE MILLONES DE PESOS M/CTE. ($27.000.000)
PLAZO FINAL	30 de Junio de 2022
FECHA DE INICIO	15 de Enero de 2022

Se expide para uso exclusivo del SIGEP en Cali (Valle), a los treinta (30) días del mes de junio de 2022.

LINA MARIA PEÑA TORO
Subsecretaria Administrativa y Financiera
Secretaría de Educación Departamental

Valle Invencible

GOBERNACIÓN VALLE DEL CAUCA
Secretaría de Educación

LA SUSCRITA SUBSECRETARIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA

890399029-5

CERTIFICA

Que revisados los registros de PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN, el Señor LEONARDO CASTAÑEDA MUÑOZ Identificado con cédula de ciudadanía número 12.130.664 de Neiva (Huila), suscribió con la entidad el siguiente contrato:

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O DE APOYO A LA GESTIÓN	1.210.30-12.14-0106 de fecha 19 de Enero de 2021 y OTROSÍ No. 0106-1 de fecha 21 de Abril de 2021
OBJETO	PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION COMO PROFESIONAL EN EL MARCO DEL PROYECTO DENOMINADO "CONSOLIDACIÓN DE LA FORMACIÓN HUMANA INTEGRAL A TRAVÉS DEL FORTALECIMIENTO DE LOS PROYECTOS PEDAGÓGICOS TRANSVERSALES EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DE LOS 34 MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL VALLE DEL CAUCA"
VALOR FINAL	VEINTISIETE MILLONES DE PESOS M/CTE. ($27.000.000)
PLAZO FINAL	30 de Junio de 2021
FECHA DE INICIO	20 de Enero de 2021

Se expide para uso exclusivo del SIGEP en Cali (Valle), a los treinta (30) días del mes de junio de 2021.

LINA MARÍA PEÑA TORO
Subsecretaria Administrativa y Financiera
Secretaría de Educación Departamental

Escaneado con CamScanner

La suscrita JANETH MARCELA RAMIREZ TORRES, JEFE DE OFICINA DE LA UNIDAD DE APOYO A LA GESTION de la SECRETARIA DE SALUD PUBLICA MUNICIPAL DE CALI, con base en la información que reposa en el archivo de gestión de contratación, hace constar que LEONARDO CASTAÑEDA MUÑOZ Identificado/a con cedula de ciudadanía No: 12.130.664 suscribió los siguientes CONTRATOS:

AÑO	2019
TIPO	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES
No.	4145.010.26.1.0999- 2019
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	17/may/2019
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL	N/A
OBJETO	Prestar servicios profesionales a la Secretaria de Salud Pública Municipal en el área de Servicio de Atención a la Comunidad para realizar la gestión, el seguimiento, cierre de las peticiones instauradas por los afiliados al Sistema de Seguridad Social en Salud y la población pobre no asegurada y brindar orientación personal o telefónica a los usuarios que acuden a la Oficina del SAC, para fortalecer las actividades del proyecto denominado: "Fortalecimiento de la capacidad de gestión de la autoridad sanitaria para la atención de usuarios en salud en el Municipio de Santiago de Cali", con ficha BP 01-046507.
PLAZO (DESDE –HASTA)	Desde el 17 mayo de 2019 hasta el 31 de agosto del 2019
VALOR	$ 21.140.500
VALOR EJECUTADO HASTA LA FECHA (APLICA PARA CONTRATOS EN EJECUCIÓN)	N/A

VALOR FINAL DEL CONTRATO (APLICA PARA CONTRATOS EJECUTADOS)	$ 21.140.500
ESTADO DEL CONTRATO	TERMINADO
NIVEL DE CUMPLIMIENTO (APLICA PARA CONTRATOS EJECUTADOS)	EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO FUE SATISFACTORIO

OBLIGACIONES GENERALES

Prestar servicios profesionales a la Secretaria de Salud Pública Municipal en el área de Servicio de Atención a la Comunidad para realizar la gestión, el seguimiento, cierre de las peticiones instauradas por los afiliados al Sistema de Seguridad Social en Salud y la población pobre no asegurada y brindar orientación personal o telefónica a los usuarios que acuden a la Oficina del SAC, para fortalecer las actividades del proyecto denominado: "Fortalecimiento de la capacidad de gestión de la autoridad sanitaria para la atención de usuarios en salud en el Municipio de Santiago de Cali", con ficha BP 01-046507.

OBLIGACIONES ESPECIFICAS

1. Realizar las notificaciones a las peticiones no recibidas de los afiliados al sistema de seguridad social en salud y población pobre no asegurada, recibidos en el SAC.
2. Apoyar con la base de datos del SAC, a través del sistema SIPECI
3. Consolidación y análisis de informes que debe presentar el SAC, de la Secretaría de Salud Pública Municipal, incluyendo los de gestión trimestral, semestral, anual y extramurales.
4. Participar en el desarrollo de componentes, requisitos o elementos de los sistemas integrados de gestión que le corresponda en el desarrollo de sus actividades contractuales.

AÑO	2020
TIPO	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES
No.	4145.010.26.1.1593- 2020
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	16/jul/2020

PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL	N/A
OBJETO	Prestar servicios profesionales para la formulación, modificación y/o seguimiento a los planes, programas y proyectos del Organismo, que orientan el cumplimiento del Plan de Desarrollo y Plan Territorial de Salud, aplicación de lineamientos para la armonización del presupuesto 2020 con nuevo Plan de Desarrollo, asistencia técnica y acompañamiento para la formulación de POAI, así como la implementación de instrumentos y metodologías de planificación que facilitan la gestión y el monitoreo de metas y objetivos de la autoridad sanitaria, y acciones orientadas al cumplimiento de procesos de control, con el fin de fortalecer roles y responsabilidades de conducción, regulación y rectoría del Sistema de Salud con estándares de calidad, en desarrollo de los objetivos y productos del proyecto denominado "Fortalecimiento de la Eficiencia y Efectividad de la Rectoría en Salud en el Municipio de Cali", con ficha BP No. 01-046534.
PLAZO (DESDE –HASTA)	Desde el 16 julio de 2020 hasta el 31 de octubre del 2020
VALOR	$ 19.892.436
VALOR EJECUTADO HASTA LA FECHA (APLICA PARA CONTRATOS EN EJECUCIÓN)	N/A
VALOR FINAL DEL CONTRATO (APLICA PARA CONTRATOS EJECUTADOS)	$ 19.892.436
ESTADO DEL CONTRATO	TERMINADO
NIVEL DE CUMPLIMIENTO (APLICA PARA CONTRATOS EJECUTADOS)	EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO FUE SATISFACTORIO

OBLIGACIONES GENERALES
Prestar servicios profesionales para la formulación, modificación y/o seguimiento a los planes, programas y proyectos del Organismo, que orientan el cumplimiento del Plan de Desarrollo y Plan Territorial de Salud, aplicación de lineamientos para la armonización del presupuesto 2020 con nuevo Plan de Desarrollo, asistencia técnica y acompañamiento para la formulación de POAI, así como la implementación de instrumentos y metodologías de planificación que facilitan la gestión y el monitoreo de metas y objetivos de la autoridad sanitaria, y acciones orientadas al cumplimiento de procesos de control, con el fin de fortalecer roles y responsabilidades de conducción, regulación y rectoría del Sistema de Salud con estándares de calidad, en desarrollo de los objetivos y productos del proyecto denominado "Fortalecimiento de la Eficiencia y Efectividad de la Rectoría en Salud en el Municipio de Cali", con ficha BP No. 01-046534.
OBLIGACIONES ESPECIFICAS
1. Realizar seguimiento a los planes y programas estratégicos de la SSPM, conforme a las herramientas estandarizadas por la Organización, de acuerdo con requerimientos establecidos. 2. Realizar asistencia técnica a los equipos de trabajo de los grupos misionales del Organismo en la metodología de formulación de proyectos y modificación a los proyectos de inversión. 3. Revisar los nuevos proyectos que sean formulados por los grupos misionales y apoyar el proceso de viabilización de los mismos, así como realizar acompañamiento al proceso de armonización presupuestal con nuevo Plan de Desarrollo. 4. Identificar mecanismos, métodos u opciones de gestión de recursos nacionales o internacionales. 5. Realizar modificaciones presupuestales de los proyectos de inversión y de sus soportes documentales, así como verificar el cargue del presupuesto en SAP. 6. Revisar la conformidad del cargue del presupuesto en SAP respecto a las modificaciones realizadas a los proyectos de inversión asignados y proyectar comunicaciones oficiales en el SGD Orfeo que sean necesarias en desarrollo de las actividades del proceso. 7. Realizar acciones orientadas al seguimiento, monitoreo y mejoramiento continuo del proceso de Planeación Económica y Social, con el fin de contribuir con el fortalecimiento de la función rectora en salud y la satisfacción de las partes interesadas. 8. Las demás que le sean asignadas en desarrollo del objeto contractual.

AÑO	2020
TIPO	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES
No.	4145.010.26.1.2247- 2020
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	19/nov/2020
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL	N/A
OBJETO	Prestar servicios profesionales para la formulación, modificación y seguimiento a los planes, programas y proyectos del Organismo, que orientan el cumplimiento del Plan de Desarrollo, Plan Territorial de Salud y POAI 2021, asistencia técnica, realizar modificaciones presupuestales y acompañamiento para la formulación de POAI, así como la implementación de instrumentos y metodologías de planificación que facilitan la gestión y el monitoreo de metas y objetivos de la autoridad sanitaria, con el fin de fortalecer roles y responsabilidades de conducción, regulación y rectoría del Sistema de Salud con estándares de calidad, en desarrollo de los objetivos y productos del proyecto denominado "Fortalecimiento de la Eficiencia y Efectividad de la Rectoría en Salud en el Municipio de Cali", con ficha BP No. 01-046534.
PLAZO (DESDE –HASTA)	Desde el 19 noviembre de 2020 hasta el 31 de diciembre del 2020
VALOR	$ 9.946.218
VALOR EJECUTADO HASTA LA FECHA (APLICA PARA CONTRATOS EN EJECUCIÓN)	N/A
VALOR FINAL DEL CONTRATO (APLICA PARA CONTRATOS EJECUTADOS)	$ 9.946.218

ESTADO DEL CONTRATO	TERMINADO
NIVEL DE CUMPLIMIENTO (APLICA PARA CONTRATOS EJECUTADOS)	EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO FUE SATISFACTORIO

OBLIGACIONES GENERALES

Prestar servicios profesionales para la formulación, modificación y seguimiento a los planes, programas y proyectos del Organismo, que orientan el cumplimiento del Plan de Desarrollo, Plan Territorial de Salud y POAI 2021, asistencia técnica, realizar modificaciones presupuestales y acompañamiento para la formulación de POAI, así como la implementación de instrumentos y metodologías de planificación que facilitan la gestión y el monitoreo de metas y objetivos de la autoridad sanitaria, con el fin de fortalecer roles y responsabilidades de conducción, regulación y rectoría del Sistema de Salud con estándares de calidad, en desarrollo de los objetivos y productos del proyecto denominado "Fortalecimiento de la Eficiencia y Efectividad de la Rectoría en Salud en el Municipio de Cali", con ficha BP No. 01-046534.

OBLIGACIONES ESPECIFICAS

1. Realizar asistencia técnica a los equipos de trabajo de los grupos misionales del Organismo en la metodología de formulación de proyectos y modificación a los proyectos de inversión.
2. Revisar los proyectos que sean formulados y/o ajustados por los grupos misionales y apoyar el proceso de viabilización de los mismos.
3. Realizar modificaciones presupuestales de los proyectos de inversión y de sus soportes documentales, así como verificar el cargue del presupuesto en SAP y proyectar los comunicados pertinentes además del seguimiento a dichas modificaciones.
4. Realizar seguimiento a los planes y programas estratégicos de la SSP, conforme a las herramientas estandarizadas por la Organización, de acuerdo con requerimientos establecidos.
5. Realizar la actualización de la matriz de seguimiento a las modificaciones presupuestales, así como seguimiento a documentos soporte de nuevos proyectos de inversión u otros.
6. Realizar acciones orientadas al mejoramiento continuo del proceso de Planeación Económica y Social, con el fin de contribuir con el fortalecimiento de la función rectora en salud y la satisfacción de las partes interesadas.
7. Las demás que le sean asignadas en desarrollo del objeto contractual.

Esta certificación no tiene validez sin las estampillas de Ley.

Para constancia se firma en Santiago de Cali, a los nueve días del mes de febrero de dos mil veintiuno.

JANETH MARCELA RAMIREZ TORRES
JEFE DE OFICINA
UNIDAD DE APOYO A LA GESTION
SECRETARIA DE SALUD PÚBLICA MUNICIPAL DE CALI

Proyectó: Oscar Igor Vergara Corredor- Contratista
Revisó: María Cristina Valencia López – Profesional Universitaria – Proceso Gestión Documental

ESTAMPILLAS

Recibo oficial Número:
333300807014







Valle Invencible

GOBERNACIÓN VALLE DEL CAUCA
Secretaría de Educación

FO-M9-P3-16-V01
1.210.30-11.6

LA SUSCRITA SUBSECRETARIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA

890399029-5

CERTIFICA

Que revisados los registros de PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN, él señor LEONARDO CASTAÑEDA MUÑOZ identificado con cédula de ciudadanía número 12.130.664 de Neiva (Huila), suscribió con la entidad el siguiente contrato:

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O DE APOYO A LA GESTIÓN	1.210.30-59.2-0392 de fecha 19 de Octubre de 2020
OBJETO	PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION COMO PROFESIONAL EN EL MARCO DEL PROYECTO DENOMINADO "FORTALECIMIENTO PEDAGÓGICO PARA EL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD EDUCATIVA EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DE LOS 34 MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL VALLE DEL CAUCA"
VALOR FINAL	TRECE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE. ($13.500.000)
PLAZO FINAL	31 de Diciembre de 2020
FECHA DE INICIO	20 de Octubre de 2020

Se expide para uso exclusivo del Sigep en Cali (Valle), a los treinta y un (31) días del mes de diciembre de 2020.

AURA MYRIAM PACHICHANA MARTÍNEZ
Subsecretaria Administrativa y Financiera

Transcribió: Álvaro José Zuluaga Cardona

ALCALDIA DE
SANTIAGO DE CALI

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No **201941470100037674**
Fecha **05-11-2019**
TRD **4147.010.34.1.187.003767**
Rad Padre **201941470100037674**

SECRETARIA DE VIVIENDA SOCIAL Y HABITAT
NIT: 890.399.011-3

EL SUSCRITO PROFESIONAL DE LA SECRETARIA DE VIVIENDA SOCIAL Y HABITAT DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI

HACE CONSTAR:

Que el (la) señor(a) LEONARDO CASTAÑEDA MUÑOZ. mayor de edad, vecino(a) de Santiago de Cali, identificado(a) con la cédula de ciudadanía No. 12.130.664 de Huila. presta sus servicios en la Secretaría de Vivienda Social y Hábitat del Municipio de Santiago de Cali, mediante el contrato de Prestación de Servicios. relacionado a continuación.

CONTRATO EN EJECUCION No: 4147.010.26.1.279 de 2019
VALOR: $ 44.800.000
TIEMPO: Desde el 14 de junio de 2019 hasta el 31 de diciembre de 2019
OBJETO: Prestar los servicios Profesionales como Economista Especializado para la ejecución del proyecto de inversión denominado "DESARROLLO DE PROYECTOS HABITACIONALES VIP Y VIS PARA CONTNER EL DEFICIT CUANTITATIVO DE VIVIENDA EN EL MUNICIPIO SANTIAGO DE CALI. BP 04042558.

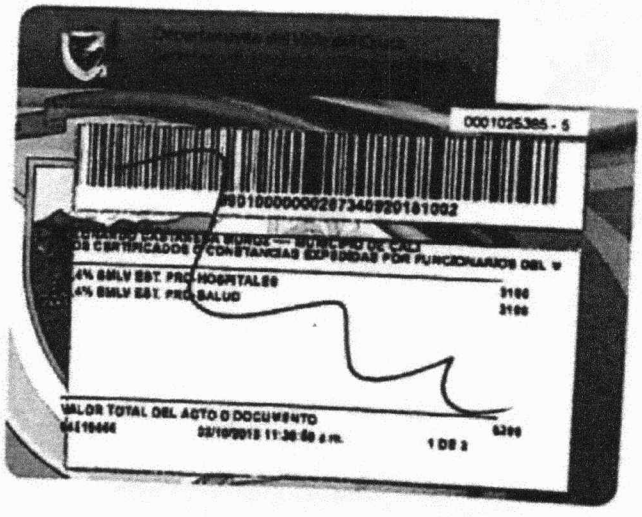
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: Además de los deberes señalados en el artículo 5° de la Ley 80 de 1993 y de las actividades derivadas de la Ley y de la naturaleza del presente contrato de prestación de servicios, EL CONTRATISTA tiene las siguientes obligaciones especificas: 1) Apoyar y acompañar a la Secretaría de Vivienda Social y Hábitat en temas relacionados con la Aplicación de la metodología de Matriz Lógico (MML) requerida para la formulación de proyectos de inversión pública. 2) Apoyar y acompañar a la Secretaría de Vivienda Social y Hábitat, en el manejo de la Metodología General Aplicada MGA – WEB, requerida para la formulación de proyectos de inversión pública. 3) Apoyar y acompañar a la Secretaría de Vivienda Social y Hábitat. en el proceso de modificaciones presupuestales a los proyectos de inversión pública (adición. reducción, traslado, cambio de pospre área funcional). 4) Apoyar y acompañar a la Secretaría de Vivienda Social y Hábitat, en la consolidación de información para la Formulación del Plan de Acción (1F). 5) Apoyar y acompañar a la Secretaría de Vivienda Social y Hábitat, en la consolidación de información para el seguimiento al plan de Acción (1S). 6) Apoyar y acompañar a la Secretaría de Vivienda Social y Hábitat. en la consolidación de la información de Metas del Plan de Desarrollo (3F). 7) Apoyar y acompañar a la Secretaría de Vivienda Social y Hábitat, en la consolidación de

ALCALDIA DE
SANTIAGO DE CALI

información para el Seguimiento a Metas del Plan de Desarrollo (3S). 8) Apoyar y acompañar a la Secretaria de Vivienda Social y Hábitat, en la consolidación de información para el seguimiento a Metas de Resultado (4S). 9) Apoyar y acompañar a la Secretaría de Vivienda Social y Hábitat, en la consolidación y presentación de informes relacionados con el seguimiento a metas del Plan de desarrollo al Departamento Administrativo de Planeación Municipal, órganos de control y otros. 10) Apoyar y acompañar a la Secretaria de Vivienda Social y Hábitat, en el cargue de proyectos de inversión pública en sus diferentes versiones al Aplicativo PPM del banco de proyectos de la administración central. 11) Apoyar y acompañar a la Secretaría de Vivienda Social y Hábitat, en el cargue de proyectos de inversión pública en sus diferentes versiones al Aplicativo PS del banco de proyectos de la administración central.

Dada en Santiago de Cali, a los cinco (05) días del mes de noviembre de Dos Mil Diecinueve (2019).

GERARDO HERNAN CHAVERRA CAICEDO
Profesional Universitario -Área Administrativa



Elaboró: Magnolia Vélez Preciado. Contratista.

NOTA EN ATENCION A LO ESTIPULADO EN EL ACUERDO Nº 0321 DEL 30 DE DICIEMBRE DE 2011 Y LA ORDENANZA 301 DEL 30 DE DICIEMBRE DE 2009 (ARTICULOS 209 Y 222), LA CERTIFICACION NO TIENE VALIDEZ SIN LA PRESENTACION DE LAS ESTAMPILLA

ESTAMPILLAS

Recibo oficial Número: 333300280316



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No 20194147010003853 4
Fecha 12-11-2019
TRD 4147.010.34.1.187.003853
Rad Padre 20194147010003853 4

SECRETARIA DE VIVIENDA SOCIAL Y HABITAT
NIT: 890.399.011-3

EL SUSCRITO PROFESIONAL DE LA SECRETARIA DE VIVIENDA SOCIAL Y HABITAT DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI

HACE CONSTAR:

Que el (la) señor(a) LEONARDO CASTAÑEDA MUÑOZ, mayor de edad, vecino(a) de Santiago de Cali, identificado(a) con la cédula de ciudadanía No. 12.130.664 de Huila, prestó sus servicios en la Secretaría de Vivienda Social y Hábitat del Municipio de Santiago de Cali, mediante el contrato de Prestación de Servicios, relacionado a continuación

CONTRATO No: 4147.010.26.1.028 de 2019
VALOR: $ 24.610.000
TIEMPO: Desde el 28 de enero de 2019 hasta el 28 de mayo de 2019
OBJETO: Prestar los servicios Profesionales como Economista Especializado para la ejecución del proyecto de inversión denominado "DESARROLLO DE PROYECTOS HABITACIONALES VIP Y VIS PARA CONTNER EL DEFICIT CUANTITATIVO DE VIVIENDA EN EL MUNICIPIO SANTIAGO DE CALI. BP 04042558.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: Además de los deberes señalados en el artículo 5° de la Ley 80 de 1993 y de las actividades derivadas de la Ley y de la naturaleza del presente contrato de prestación de servicios, EL CONTRATISTA tiene las siguientes obligaciones específicas: 1) Apoyar y acompañar a la Secretaría de Vivienda Social y Hábitat en temas relacionados con la Aplicación de la metodología de Matriz Lógico (MML) requerida para la formulación de proyectos de inversión pública. 2) Apoyar y acompañar a la Secretaría de Vivienda Social y Hábitat, en el manejo de la Metodología General Aplicada MGA – WEB, requerida para la formulación de proyectos de inversión pública. 3) Apoyar y acompañar a la Secretaría de Vivienda Social y Hábitat en el proceso de modificaciones presupuestales a los proyectos de inversión pública (adición, reducción, traslado, cambio de pospre área funcional). 4) Apoyar y acompañar a la Secretaría de Vivienda Social y Hábitat, en la consolidación de información para la Formulación del Plan de Acción (1F). 5) Apoyar y acompañar a la Secretaría de Vivienda Social y Hábitat, en la consolidación de información para el seguimiento al plan de Acción (1S). 6) Apoyar y acompañar a la Secretaría de Vivienda Social y Hábitat, en la consolidación de la información de Metas del Plan de Desarrollo (3F). 7) Apoyar y acompañar a la Secretaría de Vivienda Social y Hábitat en la consolidación de información para el Seguimiento a Metas del Plan de Desarrollo (3S). 8) Apoyar y

ALCALDIA DE
SANTIAGO DE CALI

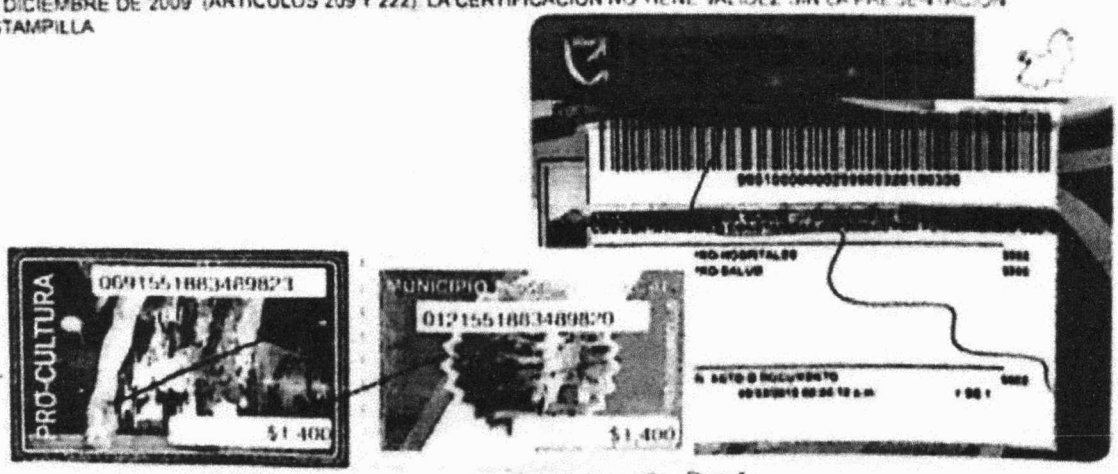
acompañar a la Secretaria de Vivienda Social y Hábitat, en la consolidación de información para el seguimiento a Metas de Resultado (4S). 9) Apoyar y acompañar a la Secretaria de Vivienda Social y Hábitat, en la consolidación y presentación de informes relacionados con el seguimiento a metas del Plan de desarrollo al Departamento Administrativo de Planeación Municipal, órganos de control y otros. 10) Apoyar y acompañar a la Secretaria de Vivienda Social y Hábitat, en el cargue de proyectos de inversión pública en sus diferentes versiones al Aplicativo PPM del banco de proyectos de la administración central. 11) Apoyar y acompañar a la Secretaria de Vivienda Social y Hábitat, en el cargue de proyectos de inversión pública en sus diferentes versiones al Aplicativo PS del banco de proyectos de la administración central.

Dada en Santiago de Cali, a los doce (12) días del mes de noviembre de Dos Mil Diecinueve (2019).

GERARDO URBANO CHAVERRA CAICEDO
Profesional Universitario
Área Administrativa

Elaboro Magnolia Velez Preciado Contratista

NOTA EN ATENCION A LO ESTIPULADO EN EL ACUERDO Nº 0321 DEL 30 DE DICIEMBRE DE 2011 Y LA ORDENANZA 20[illegible] DEL 30 DE DICIEMBRE DE 2009 (ARTICULOS 209 Y 222) LA CERTIFICACION NO TIENE VALIDEZ SIN LA PRESENTACION DE LAS ESTAMPILLA



ESTAMPILLAS

Recibo oficial Numero
333300399174

ALCALDIA DE SANTIAGO DE CALI
FONDO ESPECIAL DE VIVIENDA
NIT 805013033-1

Al contestar por favor cite estos datos
Radicado No 4244 0 5-57
Fecha Cali, 15 de noviembre de 2018

FONDO ESPECIAL DE VIVIENDA
NIT 805.013.033-1

EL SUSCRITO PROFESIONAL UNIVERSITARIO DE LA SECRETARIA DE VIVIENDA SOCIAL DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI

HACE CONSTAR:

Que la señora, LEONARDO CASTAÑEDA MUÑOZ mayor de edad, vecina de Santiago de Cali, identificada con la cédula de ciudadanía 12.130.664 expedida en Neiva (Huila), Prestó sus servicios en la Secretaría de Vivienda Social del Municipio de Santiago de Cali, mediante los contratos de Prestación de Servicios, relacionados a continuación.

Nº CONTRATO: 4244.012.1.058
VALOR: $ 18.457.500
TIEMPO: Desde el 9 de julio de 2018 hasta el 30 de septiembre de 2018
OBJETO: Prestación de servicios profesionales como Economista Especializado, para brindar apoyo en la formulación de los proyectos de inversión del Fondo Especial de Vivienda del Municipio de Santiago de Cali – S.V.S.H

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: Además de los deberes señalados en el artículo 5° de la Ley 80 de 1993 y de las actividades derivadas de la Ley y de la naturaleza del presente contrato de prestación de servicios, EL CONTRATISTA tiene las siguientes obligaciones específicas: 1) apoyar y acompañar, al Fondo Especial de Vivienda – Secretaría de Vivienda Social y Hábitat, en temas relacionados con la aplicación de la metodología de matriz de Marco Lógico (MML) requerida para la formulación de proyectos de inversión pública. 2) Apoyar y acompañar, al Fondo Especial de Vivienda – Secretaría de Vivienda Social y Hábitat, en el manejo de la Metodología General Aplicada MGA-WEB, requerida para la formulación de proyectos de inversión pública. 3) Apoyar y acompañar, al Fondo Especial de Vivienda – Secretaría de Vivienda Social y Hábitat, en el proceso de modificaciones presupuestales a los proyectos de inversión pública (adición, reducción, traslado, cambio de Pospre área funcional). 4) Apoyar y acompañar, al Fondo Especial de Vivienda – Secretaría de Vivienda Social y Hábitat, en la consolidación de información para la formulación del Plan de Acción (1F). 5) Apoyar y acompañar, al Fondo Especial de Vivienda – Secretaría de Vivienda Social y Hábitat, en la consolidación de información para el seguimiento al Plan Acción (1S). 6) Apoyar y acompañar, al Fondo Especial de Vivienda – Secretaría de Vivienda Social y Hábitat, en la consolidación de la información para el Seguimiento a Metas del Plan de Desarrollo (3S). 8) Apoyar y acompañar,

Scanned by CamScanner

FEV

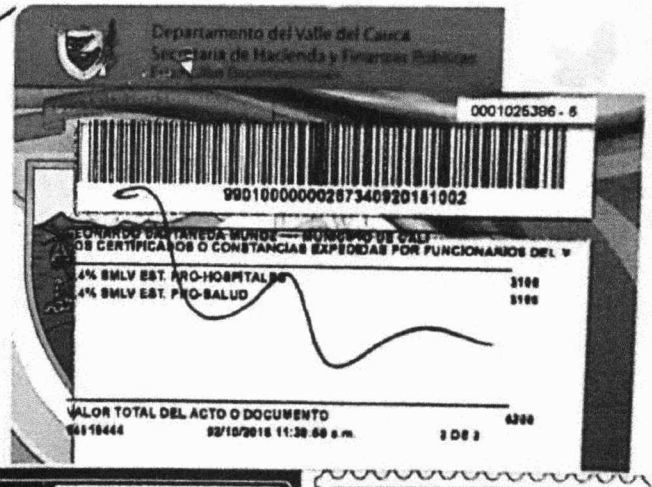
Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. 4244.0.5-57
Fecha: Cali, 15 de noviembre de 2018

ALCALDIA DE SANTIAGO DE CALI
FONDO ESPECIAL DE VIVIENDA
NIT 805013033-1

al Fondo Especial de Vivienda – Secretaría de Vivienda Social y Hábitat, en la consolidación de información para el seguimiento a Metas de Resultado (4S). 9) Apoyar y acompañar, al Fondo Especial de Vivienda – Secretaría de Vivienda Social y Hábitat, en la consolidación y prestación de informes relacionados con el seguimiento a metas del Plan de Desarrollo al Departamento Administrativo de Planeación Municipal, órganos de control y otros. 10) Apoyar y acompañar, al Fondo Especial de Vivienda – Secretaría de Vivienda Social y Hábitat, en el cargue de proyectos de inversión pública en sus diferentes versiones al Aplicativo PPM del banco de proyectos de la Administración central. 11) Apoyar y acompañar, al Fondo Especial de Vivienda – Secretaría de Vivienda Social y Hábitat, en el cargue de proyectos de inversión pública en sus diferentes versiones al aplicativo PS del banco de proyectos de la Administración central

Dada en Santiago de Cali, a los quince (15) días del mes de noviembre de 2018.

GERARDO H. CHAVERRA CAICEDO
Profesional Universitario – Área Administrativa
Secretaria de Vivienda Social y Hábitat
Fondo Especial de Vivienda



ESTAMPILLAS

Recibo oficial Número:
333300289317



Elaboró: Magnolia Vélez – Contratista

El Fondo Especial de Vivienda se Ampara bajo el Acuerdo 01 de mayo de 1996 y reglamentado mediante Decreto 0087 de febrero 12 de 1999 como establecimiento público Cuyo Funcionamiento se hará con personal de Planta de la Secretaria de Vivienda Social. Art. 3 Funciones del Fondo Especial de Vivienda, Acuerdo 01 de 1996 Art. 289, Decreto Extraordinario No 0203 de 2011. Acuerdo 70 de 2000 y demás disposiciones.

NOTA: EN ATENCION A LO ESTIPULADO EN EL ACUERDO Nº 0321 DEL 30 DE DICIEMBRE DE 2011 Y LA ORDENANZA 301 DEL 30 DE DICIEMBRE DE 2009 (ARTICULOS 209 Y 222), LA CERTIFICACION NO TIENE VALIDEZ SIN LA PRESENTACION DE LAS ESTAMPILLAS

Scanned by CamScanner

ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
SECRETARIA DE VIVIENDA SOCIAL Y HABITAT

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No.: **201941470100007084**
Fecha: **12-03-2019**
TRD: **4147.010.34.1.187.000708**
Rad. Padre: **201941470100007084**

SECRETARIA DE VIVIENDA SOCIAL Y HABITAT
NIT: 890.399.011-3

EL SUSCRITO PROFESIONAL DE LA SECRETARIA DE VIVIENDA SOCIAL Y HABITAT DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI

HACE CONSTAR:

Que el (la) señor(a) LEONARDO CASTAÑEDA MUÑOZ, mayor de edad, vecino(a) de Santiago de Cali, identificado(a) con la cédula de ciudadanía No. 12.130.664 de Huila, prestó sus servicios en la Secretaría de Vivienda Social y Hábitat del Municipio de Santiago de Cali, mediante el contrato de Prestación de Servicios, relacionado a continuación.

CONTRATO No: 4147.010.26.1.496 de 2018
VALOR: $ 18.457.500
TIEMPO: Desde el 10 de octubre de 2018 hasta el 31 de diciembre de 2018
OBJETO: Prestar los servicios Profesionales como Economista Especializado para la ejecución del proyecto de inversión denominado "DESARROLLO DE PROYECTOS HABITACIONALES VIP Y VIS PARA CONTNER EL DEFICIT CUANTITATIVO DE VIVIENDA EN EL MUNICIPIO SANTIAGO DE CALI. BP 04042558.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: Además de los deberes señalados en el articulo 5° de la Ley 80 de 1993 y de las actividades derivadas de la Ley y de la naturaleza del presente contrato de prestación de servicios, EL CONTRATISTA tiene las siguientes obligaciones especificas: 1) Apoyar y acompañar a la Secretaría de Vivienda Social y Hábitat en temas relacionados con la Aplicación de la metodología de Matriz Lógico (MML) requerida para la formulación de proyectos de inversión pública. 2) Apoyar y acompañar a la Secretaría de Vivienda Social y Hábitat, en el manejo de la Metodología General Aplicada MGA – WEB, requerida para la formulación de proyectos de inversión pública. 3) Apoyar y acompañar a la Secretaría de Vivienda Social y Hábitat, en el proceso de modificaciones presupuestales a los proyectos de inversión pública (adición, reducción, traslado, cambio de pospre área funcional). 4) Apoyar y acompañar a la Secretaría de Vivienda Social y Hábitat, en la consolidación de información para la Formulación del Plan de Acción (1F). 5) Apoyar y acompañar a la Secretaría de Vivienda Social y Hábitat, en la consolidación de información para el seguimiento al plan

Scanned by CamScanner

de Acción (1S). 6) Apoyar y acompañar a la Secretaría de Vivienda Social y Hábitat, en la consolidación de la información de Metas del Plan de Desarrollo (3F). 7) Apoyar y acompañar a la Secretaría de Vivienda Social y Hábitat, en la consolidación de información para el Seguimiento a Metas del Plan de Desarrollo (3S). 8) Apoyar y acompañar a la Secretaría de Vivienda Social y Hábitat, en la consolidación de información para el seguimiento a Metas de Resultado (4S). 9) Apoyar y acompañar a la Secretaría de Vivienda Social y Hábitat, en la consolidación y presentación de informes relacionados con el seguimiento a metas del Plan de desarrollo al Departamento Administrativo de Planeación Municipal, órganos de control y otros. 10) Apoyar y acompañar a la Secretaría de Vivienda Social y Hábitat, en el cargue de proyectos de inversión pública en sus diferentes versiones al Aplicativo PPM del banco de proyectos de la administración central. 11) Apoyar y acompañar a la Secretaría de Vivienda Social y Hábitat, en el cargue de proyectos de inversión pública en sus diferentes versiones al Aplicativo PS del banco de proyectos de la administración central.

Dada en Santiago de Cali, a los doce (12) días del mes de Marzo de Dos Mil Diecinueve (2019)

GERARDO HERNAN CHAVERRA CAICEDO
Profesional Universitario -Area Administrativa
Secretaría de Vivienda Social y Hábitat

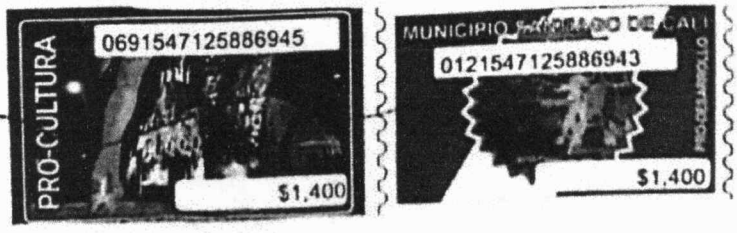


Elaboró: Magnolia Vélez Preciado. Contratista.

NOTA: EN ATENCION A LO ESTIPULADO EN EL ACUERDO Nº 0321 DEL 30 DE DICIEMBRE DE 2011 Y LA ORDENANZA 301 DEL 30 DE DICIEMBRE DE 2009 (ARTICULOS 209 Y 222), LA CERTIFICACION NO TIENE VALIDEZ SIN LA PRESENTACION DE LAS ESTAMPILLA

ESTAMPILLAS

Recibo oficial Número:
333300348022



Scanned by CamScanner

ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
SECRETARIA DE VIVIENDA SOCIAL Y HABITAT

[redacted]
Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No.: **20184147010004221 1**
Fecha: **05-07-2018**
TRD: **4147.010.10.1.853.004221**
Rad. Padre: **20184147010004221 1**

SECRETARIA DE VIVIENDA SOCIAL Y HABITAT
NIT: 890.399.011-3

EL SUSCRITO PROFESIONAL DE LA SECRETARIA DE VIVIENDA SOCIAL Y HABITAT DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI

HACE CONSTAR:

Que el (la) señor(a) LEONARDO CASTAÑEDA MUÑOZ, mayor de edad, vecino(a) de Santiago de Cali, identificado con la cédula de ciudadanía 12.130.664 de Neiva, prestó sus servicios en Secretaría de Vivienda Social y Habitat del Municipio de Santiago de Cali, mediante el contrato de Prestación de Servicios, relacionado a continuación.

CONTRATO No: 4147.010.26.1.023-2018
VALOR: $ 36.915.000
TIEMPO: Desde el 10 de enero de 2018 hasta el 29 de junio de 2018
OBJETO: Prestar los servicios profesionales como Economista Especializado para la ejecución del proyecto de inversión denominado "DESARROLLO DE PROYECTOS HABITACIONALES VIP-VIS PARA CONTENER EL DÉFICIT CUANTITATIVO DE VIVIENDA EN EL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI. BP 04042558"

OBLIGACIONES DEL CONTRRATISTA: 1) Apoyar y acompañar a la Secretaría de Vivienda Social y Habitat en temas relacionados con la aplicación de la metodología de matriz lógico (MML) requerida para la formulación de proyectos de inversión pública. 2)Apoyar y acompañar a la Secretaría de Vivienda Social y Habitat en el manejo de la metodología general aplicada MGA-WERB requerida para la formulación de proyectos de inversión pública. 3) Apoyar y acompañar a la Secretaría de Vivienda Social y Habitat en el proceso de modificaciones presupuestales a los proyectos de inversión pública (adicción, reducción, traslado, cambio de pospre área funcional) 4) Apoyar y acompañar a la Secretaría de Vivienda Social y Habitat en la consolidación de información para la formulación del Plan de Acción (1F) 5) Apoyar y acompañar a la Secretaría de Vivienda Social y Habitat en la consolidación de información para el seguimiento al plan de acción (1S) 6) Apoyar y acompañar a la secretaría de Vivienda Social y Habitat en la consolidación de información para la formulación de metas del Plan de Desarrollo (37) 7) Apoyar y acompañar a la Secretaría de Vivienda Social y Habitat en la consolidación de información para la formulación de metas del Plan de Desarrollo (3S) 8) Apoyar y acompañar a la Secretaría de Vivienda Social y Habitat en la consolidación de información para la formulación de metas del Plan de Desarrollo (4S) 9) Apoyar y acompañar a la Secretaría de Vivienda Social y Habitat en la consolidación y prestación de informes relacionados con el seguimiento a metas del

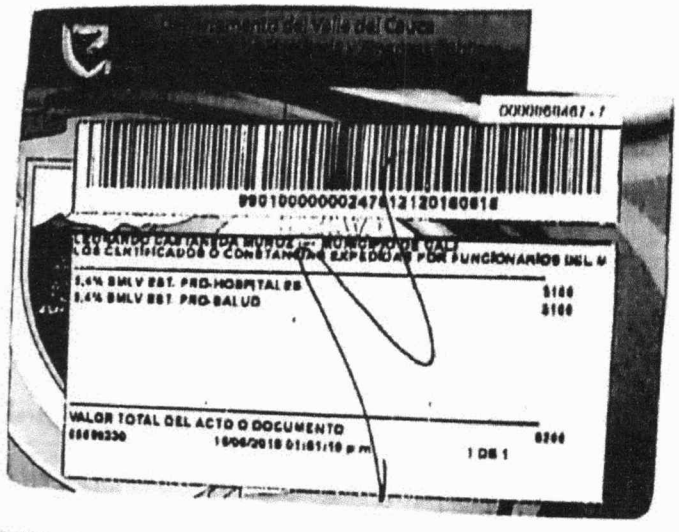
Scanned by CamScanner

ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
SECRETARIA DE VIVIENDA
SOCIAL Y HABITAT

Plan de Desarrollo al Departamento Administrativo de Planeación Municipal, órganos de control de control y otros. 10) Apoyar y acompañar a la Secretaría de Vivienda Social y Habitat en el cargue de proyectos de inversión pública en sus diferentes versiones al aplicativo SAP de la Administración Central. 11) Apoyar y acompañar a la Secretaría de Vivienda Social y Habitat en la transferencia de proyectos de inversión pública al aplicativo Filezilla de la Administración Central.

Dada en Santiago de Cali, a los cinco (5) día del mes de julio de 2018.

GERARDO HERNAN CHAVERRA CAICEDO
Profesional Universitario
Área Administrativa
Secretaría de Vivienda Social y Hábitat



Elaboró: Miryen Magnolia Vélez P. – Contratista

NOTA: EN ATENCION A LO ESTIPULADO EN EL ACUERDO Nº 0321 DEL 30 DE DICIEMBRE DE 2011 Y LA ORDENANZA 301 DEL 30 DE DICIEMBRE DE 2009 (ARTICULOS 209 Y 222), LA CERTIFICACION NO TIENE VALIDEZ SIN LA PRESENTACION DE LAS ESTAMPILLA



Scanned by CamScanner

FEV

ALCALDIA DE SANTIAGO DE CALI
FONDO ESPECIAL DE VIVIENDA
NIT 805013033-1

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. 4244.0.5-014
Fecha: Cali, 22 de enero de 2018

FONDO ESPECIAL DE VIVIENDA

NIT 805.013.033-1

EL SUSCRITO PROFESIONAL UNIVERSITARIO DE LA SECRETARIA DE VIVIENDA SOCIAL DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI

HACE CONSTAR:

Que el (la) señor(a), LEONARDO CASTAÑEDA MUÑOZ, mayor de edad, vecino(a) de Santiago de Cali, identificado(a) con la cédula de ciudadanía 12.130.664 de Neiva (Huila) , prestó sus servicios en el Fondo Especial de Vivienda del Municipio de Santiago de Cali, mediante el contrato de Prestación de Servicios, relacionado a continuación.

CONTRATO No: 4244.0.12.1.058
VALOR: $ 26.707.200
TIEMPO: el 12 de Julio de 2017 hasta el 29 de Diciembre de 2017
OBJETO: Prestación de servicios Profesionales como Economista, para apoyar al Fondo Especial de Vivienda del Municipio de Santiago de Cali, en todo lo relacionado con la Formulación y seguimiento de los proyectos del Fondo Especial de Vivienda – Secretaria de Vivienda Social y Hábitat.

Dada en Santiago de Cali, a los veintidós (22) días del mes de enero de 2018.

GERARDO H. CHAVERRA CAICEDO
Profesional Universitario
Área Administrativa
Secretaria de Vivienda Social y Hábitat
Fondo Especial de Vivienda



Elaboró: Mario Zuley Marín – Auxiliar Administrativo

El Fondo Especial de Vivienda se Ampara bajo el Acuerdo 01 de mayo de 1996 y reglamentado mediante Decreto 0087 de febrero 12 de 1999 como establecimiento público Cuyo Funcionamiento se hará con personal de Planta de la Secretaria de Vivienda Social " Art. 3 Funciones del Fondo Especial de Vivienda, Acuerdo 01 de 1996 Art. 289, Decreto Extraordinario No. 0203 de 2011, Acuerdo 70 de 2000 y demás disposiciones

NOTA: EN ATENCION A LO ESTIPULADO EN EL ACUERDO Nº 0321 DEL 30 DE DICIEMBRE DE 2011 Y LA ORDENANZA 301 DEL 30 DE DICIEMBRE DE 2009 (ARTICULOS 209 Y 222) LA CERTIFICACION NO TIENE VALIDEZ SIN LA PRESENTACION DE LAS ESTAMPILLAS

Scanned by CamScanner

ALCALDIA DE SANTIAGO DE CALI
FONDO ESPECIAL DE VIVIENDA
NIT 805013033-1

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. 4244.0.5- 117
Fecha: Cali, 6 de julio de 2017

FONDO ESPECIAL DE VIVIENDA

NIT 805.013.033-1

LA SUSCRITA PROFESIONAL DE LA SECRETARIA DE VIVIENDA SOCIAL Y HABITAT DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI

HACE CONSTAR:

Que el señor LEONARDO CASTAÑEDA MUÑOZ, mayor de edad, vecina de Santiago de Cali, identificada con la cédula de ciudadanía 12.130.664 expedida en Neiva (Huila), Prestó sus servicios profesionales en el Fondo Especial de Vivienda de la Secretaría de Vivienda Social del Municipio de Santiago de Cali, mediante los contratos de Prestación de Servicios relacionados a continuación.

Nº CONTRATO: 4244.0.12.026-2017
VALOR: $ 26.707.200
TIEMPO: 18 de enero de 2017 hasta el 30 de junio de 2017
OBJETO: Prestación de Servicios Profesionales como Economista, para apoyar al Fondo Especial de Vivienda del Municipio de Santiago de Cali, en todo lo relacionado con la Formulación y seguimiento de los proyectos del Fondo Especial Vivienda – Secretaria de Vivienda Social y Hábitat.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: Además de los deberes señalados en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, El (la) contratista tiene las siguientes obligaciones especiales:

1. Apoyar y acompañar al Fondo Especial de Vivienda – Secretaría de Vivienda Social y Habitat, en temas relacionados con la formulación de proyectos de inversión de acuerdo a los lineamientos establecidos por el Departamento Administrativo de Planeación Municipal. 2. Apoyar y acompañar al Fondo Especial de Vivienda – Secretaría de Vivienda Social y Habitat, en el manejo de la Metodología General Aplicada 6 (MGA6). 3. Apoyar y acompañar al Fondo Especial de Vivienda – Secretaría de Vivienda Social y Habitat, en el proceso de modificaciones presupuestales. 4. Apoyar y acompañar al Fondo Especial de Vivienda – Secretaría de Vivienda Social, en el Plan de Acción y metas del Plan de Desarrollo. 5. Apoyar y acompañar al Fondo Especial de Vivienda – Secretaría de Vivienda Social y Habitat; en la realización y presentación de informes al Departamento Administrativo de Planeación Municipal, órganos de control y otros. 6. Cumplir con los procesos y procedimientos del MECI. 7. Apoyar y cumplir con los planes de mejoramiento que establezcan los entes de control.

Scanned by CamScanner

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. 4244.0.5- 117
Fecha: Cali, 6 de julio de 2017

ALCALDIA DE SANTIAGO DE CALI
FONDO ESPECIAL DE VIVIENDA
NIT 805013033-1

La presente certificacion se expedi a solicitud del interesado

Dada en Santiago de Cali, a los seis (6) dias del mes de julio de 2017.

ALICIA PEÑA ROJAS
Profesional Universitario
Área Administrativa (E)
Fondo Especial de Vivienda

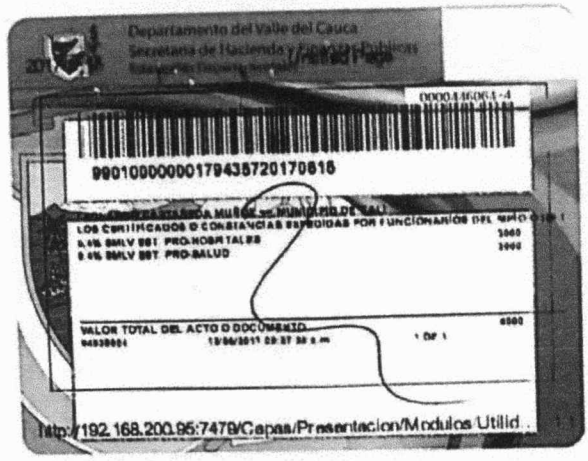
ESTAMPILLAS
Recibo oficial Número:
333300025000



Elaboró Magnolia Vélez P.- Técnica Administrativa

El Fondo Especial de Vivienda se Ampara bajo el Acuerdo 01 de mayo de 1996 y reglamentado mediante Decreto 0087 de febrero 12 de 1999 como establecimiento público Cuyo Funcionamiento se hará con personal de Planta de la Secretaria de Vivienda Social... " Art. 3 Funciones del Fondo Especial de Vivienda, Acuerdo 01 de 1996 Art. 269, Decreto Extraordinario No. 0203 de 2011, Acuerdo 70 de 2000 y demás disposiciones.

NOTA: EN ATENCION A LO ESTIPULADO EN EL ACUERDO N°0321 DEL 30 DE DICIEMBRE DE 2011 Y LA ORDENANZA 301 DEL 30 DE DICIEMBRE DE 2009 (ARTICULOS 209 Y 222), LA CERTIFICACION NO TIENE VALIDEZ SIN LA PRESENTACION DE LAS ESTAMPILLAS



Scanned by CamScanner

ALCALDIA DE SANTIAGO DE CALI
FONDO ESPECIAL DE VIVIENDA
NIT 805013033-1

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. 4244.0.5- 70
Fecha: Cali, 15 de mayo de 2017

FONDO ESPECIAL DE VIVIENDA

NIT 805.013.033-1

EL SUSCRITO PROFESIONAL UNIVERSITARIO DE LA SECRETARIA DE VIVIENDA SOCIAL Y HABITAT DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI

HACE CONSTAR:

Que el señor LEONARDO CASTAÑEDA MUÑOZ, mayor de edad, vecina de Santiago de Cali, identificada con la cédula de ciudadanía 12.130.664 expedida en Neiva (Huila), Prestó sus servicios profesionales en el Fondo Especial de Vivienda de la Secretaría de Vivienda Social del Municipio de Santiago de Cali, mediante los contratos de Prestación de Servicios relacionados a continuación.

Nº CONTRATO: SVS 4244.0.12.055-2016
VALOR: $24.960.000
TIEMPO: 14 de julio de 2016 hasta el 30 de diciembre de 2016
OBJETO: Prestación de Servicios Profesionales como Economista, para apoyar al Fondo Especial de Vivienda del Municipio de Cali, en todo lo relacionado con la Formulación y seguimiento de los proyectos del Fondo Especial Vivienda – Secretaría de Vivienda Social.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: Además de los deberes señalados en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, El (la) contratista tiene las siguientes obligaciones especiales:

1. Apoyar y acompañar al Fondo Especial de Vivienda – Secretaría de Vivienda Social, en temas relacionados con la formulación de proyectos de inversión de acuerdo a los lineamientos establecidos por el Departamento Administrativo de Planeación Municipal. 2. Apoyar y acompañar al Fondo Especial de Vivienda – Secretaría de Vivienda Social, en el manejo de la Metodología General Aplicada 6 (MGA6). 3. Apoyar y acompañar al Fondo Especial de Vivienda – Secretaría de Vivienda Social, en el proceso de modificaciones presupuestales. 4. Apoyar y acompañar al Fondo Especial de Vivienda – Secretaría de Vivienda Social, en el Plan de Acción y metas del Plan de Desarrollo. 5. Apoyar y acompañar al Fondo Especial de Vivienda – Secretaría de Vivienda Social; en la realización y presentación de informes al Departamento Administrativo de Planeación Municipal, órganos de control y otros. 6. Cumplir con los procesos y procedimientos del MECI. 7. Apoyar y cumplir con los planes de mejoramiento que establezcan los entes de control.

La presente certificacion se expedi a solicitud del interesado

Scanned by CamScanner

FEV

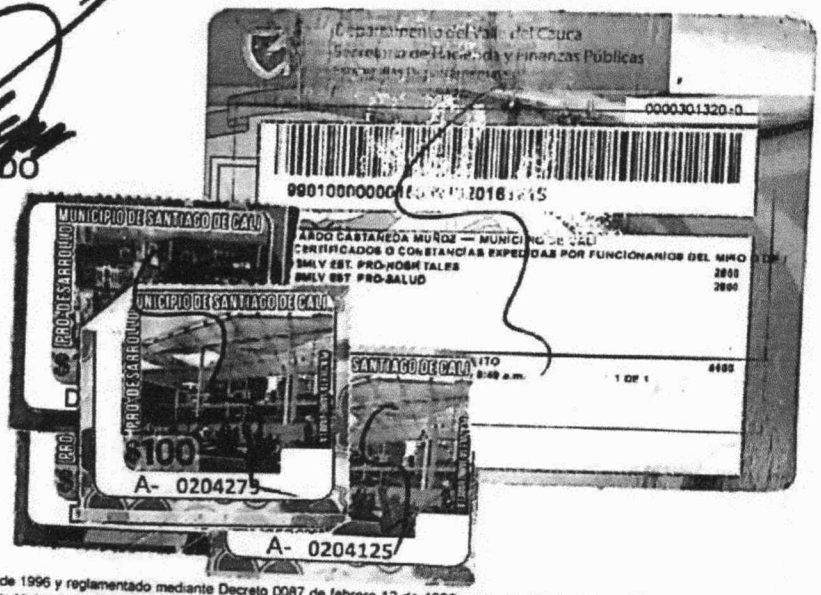
ALCALDIA DE SANTIAGO DE CALI
FONDO ESPECIAL DE VIVIENDA
NIT 805013033-1

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. 4244.0.5- 70
Fecha: Cali, 15 de mayo de 2017

Dada Santiago de Cali, a los quince (15) días del mes de mayo de 2017.

GERARDO H. CHAVERRA CAICEDO
Profesional Universitario
Área Administrativa

Elaboró Magnolia Vélez P.- Técnica Administrativa



El Fondo Especial de Vivienda se Ampara bajo el Acuerdo 01 de mayo de 1996 y reglamentado mediante Decreto 0087 de febrero 12 de 1999 como establecimiento público Cuyo Funcionamiento se hará con personal de Planta de la Secretaria de Vivienda Social..." Art. 3 Funciones del Fondo Especial de Vivienda, Acuerdo 01 de 1996 Art. 289, Decreto Extraordinario No. 0203 de 2011, Acuerdo 70 de 2000 y demás disposiciones.

NOTA: EN ATENCION A LO ESTIPULADO EN EL ACUERDO Nº 0321 DEL 30 DE DICIEMBRE DE 2011 Y LA ORDENANZA 301 DEL 30 DE DICIEMBRE DE 2009 (ARTICULOS 209 Y 222). LA CERTIFICACION NO TIENE VALIDEZ SIN LA PRESENTACION DE LAS ESTAMPILLAS



Scanned by CamScanner

FONDO ESPECIAL DE VIVIENDA

FEV

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. 4244.0.5-
Fecha: Cali, 14 de Julio de 2016

ALCALDIA DE SANTIAGO DE CALI
FONDO ESPECIAL DE VIVIENDA
NIT 805013033-1

FONDO ESPECIAL DE VIVIENDA

NIT 805.013.033-1

EL SUSCRITO PROFESIONAL UNIVERSITARIO DE LA SECRETARIA DE VIVIENDA SOCIAL DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI

HACE CONSTAR:

Que el (la) señor(a) CASTAÑEDA MUÑOZ LEONARDO , mayor de edad, vecino(a) de Santiago de Cali, identificado(a) con la cédula de ciudadanía 12.130.664, prestó sus servicios en el Fondo Especial de Vivienda del Municipio de Santiago de Cali, mediante el contrato de Prestación de Servicios, relacionado a continuación.

CONTRATO No: 4244.0.12.1.017-2016
VALOR: $ 24.960.000
TIEMPO: Desde el 28/01/2016 hasta el 30/06/2016
OBJETO: Prestación de Servicios Profesionales como Economista, para apoyar al Fondo Especial de Vivienda del Municipio de Santiago de Cali, en todo lo relacionado con la Formulación y seguimiento de los proyectos del Fondo Especial Vivienda – Secretaria de Vivienda Social.

Dada Santiago de Cali, a los catorce (14) días del mes de Julio de 2016.

GERARDO H. CHAVERRA CAICEDO
Profesional Universitario
Coordinador Administrativo- SVS-FEV



Elaboró Magnolia Vélez P.- Técnica Administrativa

El Fondo Especial de Vivienda se Ampara bajo el Acuerdo 01 de mayo de 1998 y reglamentado mediante Decreto 0087 de febrero 12 de 1999 como establecimiento público Cuyo Funcionamiento se hará con personal de Planta de la Secretaria de Vivienda Social ." Art. 3 Funciones del Fondo Especial de Vivienda. Acuerdo 01 de 1998 Art. 288, Decreto Extraordinario No. 0203 de 2011, Acuerdo 70 de 2000 y demás disposiciones.

NOTA: EN ATENCION A LO ESTIPULADO EN EL ACUERDO Nº 0321 DEL 30 DE DICIEMBRE DE 2011 Y LA ORDENANZA 301 DEL 30 DE DICIEMBRE DE 2009 (ARTICULOS 209 Y 222), LA CERTIFICACION NO TIENE VALIDEZ SIN LA PRESENTACION DE LAS ESTAMPILLAS

Scanned by CamScanner

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14717393656

(415)7707212489984(8020) 000001471739365 6

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
1 2 1 3 0 6 6 4	1	Impuestos y Aduanas de Tuluá 2 1	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	1 2 1 3 0 6 6 4	

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA	1 6 9	Huila 4 1	Neiva 0 0 1

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
CASTAÑEDA	MUÑOZ	LEONARDO	

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Valle del Cauca 7 6	Tuluá 8 3 4

41. Dirección principal: CR 25 C 45 57

42. Correo electrónico: leonardo.castaneda1309@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 4 2 3 6 8 5	3 1 5 4 0 5 9 2 5 3

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
7 0 2 0	2 0 1 3 0 7 1 0	7 4 9 0	2 0 1 4 0 1 0 1				2 4 4 1	

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código 5	4 9																								

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar

49 - No responsable de IVA

Usuarios aduaneros

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código									

11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre CASTAÑEDA MUÑOZ LEONARDO

985. Cargo CONTRIBUYENTE

Fecha generación documento PDF: 25-05-2025 09:58:52AM

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Página 2 de 3 **Hoja 2**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 14717393656

(415)7707212489984(8020) 000001471739365 6

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
1 2 1 3 0 6 6 4	1	Impuestos y Aduanas de Tuluá 2 1	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	63. Formas asociativas	64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados
65. Fondos	66. Cooperativas	67. Sociedades y organismos extranjeros
68. Sin personería jurídica	69. Otras organizaciones no clasificadas	70. Beneficio

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase		
72. Número		
73. Fecha		
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro		
76. Fecha de registro		
77. No. Matrícula mercantil		
78. Departamento		
79. Ciudad/Municipio		
Vigencia		
80. Desde		
81. Hasta		

Composición del Capital

82. Nacional ____ %

83. Nacional público ____ %

84. Nacional privado ____ %

85. Extranjero ____ %

86. Extranjero público ____ %

87. Extranjero privado ____ %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Superintendencia de Industria y Comercio 3

Estado y Beneficio

Ítem	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1				-
2				-
3				-
4				-
5				-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

Fecha generación documento PDF: 25-05-2025 09:58:52AM

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Página 3 de 3 **Hoja 6**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 14717393656

(415)7707212489984(8020) **000001471739365 6**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
1 2 1 3 0 6 6 4	1	Impuestos y Aduanas de Tuluá 2 1	

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
Establecimiento de comerci 0 2	Comercio al por mayor de café pergamino 5 1 2 2

162. Nombre del establecimiento: D & L / CANCELADA

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
Huila 4 1	Neiva 0 0 1

165. Dirección: CL 7 17 37

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
1 7 2 7 6 0	2 0 0 7 0 4 2 4
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**
8 7 0 0 8 5 8	2 0 0 8 0 6 0 3

2

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
Establecimiento de comerci 0 2	Comercio al por mayor de café pergamino 5 1 2 2

162. Nombre del establecimiento: COMPRA DE CAFE Y PASILLA D & L

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
Valle del Cauca 7 6	Sevilla 7 3 6

165. Dirección: CR 52 50 01

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
1 0 8 3 5 - 2	2 0 0 5 0 8 1 2
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**
2 1 9 8 2 9 2	2 0 0 7 0 1 3 0

3

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica

162. Nombre del establecimiento:

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio

165. Dirección

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

CONALPE

CONSEJO NACIONAL PROFESIONAL DE ECONOMÍA
Y LA SECRETARIA GENERAL CERTIFICA QUE:

LEONARDO CASTAÑEDA MUÑOZ

Documento de identidad No. 12130664

Se encuentra inscrito (a) como economista, según matrícula profesional No. **42488** expedida el 03 de Mayo de 2013 con base en título otorgado por la UNIVERSIDAD SURCOLOMBIANA.

La providencia anterior fue confirmada por el Consejo Nacional Profesional de Economía mediante la resolución No. 42488.

El economista no ha sido sancionado, su matrícula profesional está vigente.

La presente solicitud se expide a solicitud del interesado(a), en la ciudad de Bogotá D.C. el 25 de Mayo de 2025. Es válida por 180 días a partir de la fecha.

PAULA LORENA CHICUAZUQUE CASTELBLANCO
Secretaria General

El presente es un documento público expedido electrónicamente.
Para garantizar la validez
escanear el código QR.

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 09:52:42 AM horas del 25/05/2025, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **12130664**

Apellidos y Nombres: **CASTAÑEDA MUÑOZ LEONARDO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Presidencia de la República
Ministerio de Defensa Nacional
Portal Único de Contratación
GOV.CO
Todos los derechos reservados.

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 272250950

PIB
09:50:34

Bogotá DC, 25 de mayo del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) LEONARDO CASTAÑEDA MUÑOZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 12130664:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamiento con el Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy domingo 25 de mayo de 2025, a las 09:47:38, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	12130664
Código de Verificación	12130664250525094738

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 25/05/2025 09:54:50 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **12130664** y Nombre: **LEONARDO CASTAÑEDA MUÑOZ.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **116498274** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

Información 515 9000

Dios y Patria

Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 Nº 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

GOV.CO

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 10:14:02 horas del 25/05/2025, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **12130664,** Apellidos y Nombres **CASTAÑEDA MUÑOZ LEONARDO**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **Gobernación del Valle del Cauca**, con NIT **890399029-5** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta

nueva eps

CERTIFICA QUE:

El(La) Señor(a) LEONARDO CASTAÑEDA MUÑOZ identificado(a) con CC 12130664 se encuentra afiliado a la EPS en condición de 1° COTIZANTE.

Fecha de Activación de	**30/11/2020**
Estado de la Afiliación:	**ACTIVO**
IPS:	**U.T. SALUD DE OCCIDENTE - ANGIOGRAFIA DE OCCIDENTE S.A. SEDE VASQUEZ COBO-TR2**
Categoría:	**B**

La presente certificación se expide a solicitud del(de la) interesado(a) en Bogotá para QUIEN INTERESE, a los 25 días del mes de mayo del año 2025.

La certificación tiene validez de un mes con respecto a la fecha de generación.

Observaciones:

ESTA CERTIFICACIÓN NO APLICA PARA SERVICIOS MÉDICOS.
NO VÁLIDO PARA TRASLADO A OTRA EPS.

Cordialmente,

Gerencia de Afiliaciones
Nueva EPS S.A

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

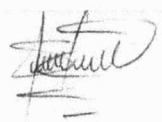
Colpensiones

LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES

CERTIFICA QUE

Verificada la base de datos de afiliados, el/la señor/a **LEONARDO CASTAÑEDA MUÑOZ** identificado/a con documento de identidad **Cédula de Ciudadanía** número **12130664,** se encuentra afiliado/a desde **01/12/2014** al Régimen de Prima Media con Prestación Definida (RPM) administrado por la Administradora Colombiana de Pensiones **COLPENSIONES**.

La presente certificación se expide en Bogotá, el día 25 de mayo de 2025.



Rosa Mercedes Nino Amaya
Dirección de Afiliaciones

Nota: Certificado generado desde la página Web. Este documento no es válido para el reconocimiento de prestaciones económicas, está sujeto a verificación y no tiene costo alguno.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

DR. ANA VICTORIA CARRERA
Medicina Ocupacional

Carrera 12 # 12-70, Jamundí - Valle del Cauca
Teléfono : 3135213632
solips2021@gmail.com

RECOMENDACIONES MÉDICO LABORALES

Fecha Emisión	Realizado en	Tipo Evaluación - Énfasis	Orden Servicio No.
2024-10-02	JAMUNDÍ (Valle del Cauca)	Pre-Ingreso, Osteomuscular	**12130664**



Nombres y Apellidos				Identificación	Sexo
LEONARDO CASTAÑEDA MUÑOZ				CC 12130664	MASCULINO
Fecha Nacimiento	**Edad**	**Tipo Sangre - Rh ***	**Peso**	**Talla**	**Índice Masa Corporal**
11-01-1966	58 años	A+	70 kilogramos	172 centímetros	22
Dirección Residencia				**Teléfonos**	
AVENIDA 10 OESTE Nº 10C-15 AGUACATAL CALI, VALLE				3154059253	

Cargo a desempeñar	Empresa Contratante	Empresa Usuaria
CONTRATISTA	PERSONA NATURAL	PERSONA NATURAL

() Valor registrado según documento de identidad suministrado por el usuario*

Como resultado de la Evaluación Médica Ocupacional, realizada el día 2024-10-02 el médico Dr. Ana victoria carrera, especialista en Seguridad ySalud en el Trabajo, generó las siguientes recomendaciones médicas:

Restricciones Médicas: Sin restricciones.

RECOMENDACIONES PARA MEJORAR HÁBITOS Y ESTILOS DE VIDA

- Beber al menos 8 vasos de agua al día.
- Incorporar a la dieta diaria, alimentos de todos los grupos.
- Limitar el consumo de bebidas azucaradas.
- Reducir el consumo de sal, embutidos, enlatados y productos de paquete.
- Evitar alimentos con elevado contenido de grasa.
- Realizar ejercicio, mínimo 3 veces a la semana.
- Bajar de peso.
- Procurar una adecuada higiene del sueño.

RECOMENDACIONES LABORALES DEL USUARIO

- Reportar oportunamente todo incidente o accidente relacionado con el trabajo.
- Cumplir con las normas de Seguridad y Salud en el trabajo establecidas por la empresa.
- Utilizar los EPI (Elementos de Protección Individual) otorgados por la empresa.
- Higiene Postural.
- Participar en el programa de pausas activas definido por la empresa.

Otras Recomendaciones: USO EPP, PAUSAS ACTIVAS, HABITOS SALUDABLES, HIGIENE POSTURAL, DIETA BALANCEADA, EJERCICIO, *CONTINUAR USO DE FORMULA OPTICA.*

La empresa PERSONA NATURAL hace entrega de las recomendaciones médicas antes mencionadas y agradece el cumplimiento de mismas paralograr el cuidado integral de su salud

Si el médico tratante le entregó alguna remisión a especialista, por favor, gestione la cita con su EPS. La empresa realizará seguimiento a este proceso cuando aplique, de acuerdo con lo definido en el SG-SST (Sistema de Gestión y Seguridad en el Trabajo).

Responsable SG-SST
PERSONA NATURAL

Firma del Usuario
LEONARDO CASTAÑEDA MUÑOZ
CC 12130664
Fecha de recibido:

DR. ANA VICTORIA CARRERA
Medicina Ocupacional

Carrera 12 # 12-70, Jamundí - Valle del Cauca
Teléfono : 3135213632
solips2021@gmail.com

CERTIFICADO MÉDICO OCUPACIONAL

Fecha Emisión	Realizado en	Tipo Evaluación - Énfasis	Orden Servicio No.
2024-10-02	JAMUNDÍ (Valle del Cauca)	Pre-Ingreso, Osteomuscular	**12130664**



Nombres y Apellidos				Identificación	Sexo
LEONARDO CASTAÑEDA MUÑOZ				CC 12130664	MASCULINO
Fecha Nacimiento	**Edad**	**Tipo Sangre - Rh ***	**Peso**	**Talla**	**Índice Masa Corporal**
11-01-1966	58 años	A+	70 kilogramos	172 centímetros	22
Dirección Residencia				**Teléfonos**	
AVENIDA 10 OESTE Nº 10C-15 AGUACATAL CALI, VALLE				3154059253	

Cargo a desempeñar	Empresa Contratante	Empresa Usuaria
CONTRATISTA	PERSONA NATURAL	PERSONA NATURAL

() Valor registrado según documento de identidad suministrado por el usuario*

Certificado emitido de acuerdo con la Evaluación Médica Ocupacional realizada el 2024-10-02. Para emitir el concepto médico ocupacional se analizaron los siguientes exámenes complementarios:

Exámenes complementarios: NO solicitados

CONCEPTO MÉDICO OCUPACIONAL

Pre ingreso: Condiciones de salud acordes con los requerimientos del perfil del cargo.
Osteomuscular: Sin patología osteomuscular aparente

Restricciones Médicas: Sin restricciones.

RECOMENDACIONES PARA EL ÁREA DE SST

- Realizar periódicamente todos los exámenes definidos según profesiograma de la empresa.
- Inducción y capacitación periódica, acordes a las funciones y riesgos del cargo.
- Capacitación sobre hábitos y estilos de vida saludable.
- Capacitación en higiene postural.
- Permitir al trabajador realizar una pausa activa cada 2 horas durante la jornada laboral.
- Dotar al trabajador de Elementos de Protección Personal adecuados para el riesgo.
- Entregar al trabajador las recomendaciones médicas generadas a partir de la evaluación ocupacional realizada.

Otras recomendaciones: CONTINUAR USO DE FORMULA OPTICA.
Se anexa documento con Recomendaciones Medico Laborales para el trabajador.

Firma Especialista

DRA. ANA VICTORIA CARRERA
R.M. 764373
Licencia Ocupacional 1326

Ana Victoria Carrera

Dr. ANA VICTORIA CARRERA
Registro No.: 764373
LSST.: 1326

Certificación Bancaria

Domingo, 25 de mayo de 2025

A quien pueda interesar

Bancolombia S.A. se permite informar que LEONARDO CASTAÑEDA MUÑOZ identificado(a) con CC 12130664, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el Banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura aaaa-mm-dd	Estado	Saldo
Cuenta Ahorros / A la mano	81084510297	2017-11-03	ACTIVO	*****

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.
*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia a los siguientes números: Medellín - Local: (57-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (57-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (57-5) 361 88 88 - Cali - Local: (57-2) 554 05 05 Resto del país: 01800 09 12345.Sucursales telefónicas en el exterior: España(34) 900 995 717 - Estados Unidos(1) 1 866 379 97 14.

Catalina Cortés Uribe.
Gerente Servicios Contact Center & BPO.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA BANCOLOMBIA S.A. Establecimiento Bancario

Bancolombia

Bancolombia nunca solicitará sus datos personales o de sus productos bancarios mediante vínculos de correo electrónico. En caso de recibir alguno, repórtelo de inmediato a correosospechoso@bancolombia.com.co

Función Pública

PUBLICACIÓN PROACTIVA DECLARACIÓN DE BIENES Y RENTAS Y REGISTRO DE CONFLICTOS DE INTERÉS
(Ley 2013 de 2019, Ley 1437 de 2011, 734 de 2002 y 2003 de 2019)

Tipo de declaración	INGRESO	Fecha de publicación	2025-01-04 09:58

Nombres y apellidos completos			
Primer nombre	Segundo nombre	Primer apellido	Segundo apellido
LEONARDO		CASTAÑEDA	MUÑOZ

Documento de identificación			
Tipo	CEDULA DE CIUDADANIA	Número	12130664

Lugar de nacimiento					
País	COLOMBIA	Departamento	HUILA	Municipio	NEIVA

Lugar de domicilio					
País	COLOMBIA	Departamento	VALLE DEL CAUCA	Municipio	CALI

Nombre de la entidad/organismo/institución/persona jurídica pública o privada que presten función pública o servicios públicos o que administren, celebren contratos y ejecuten bienes o recursos públicos/Notarías/Curadurías/ u otra donde trabaje	GOBERNACION DE VALLE DEL CAUCA

Lugar de sede					
País	COLOMBIA	Departamento	VALLE DEL CAUCA	Municipio	CALI

Dirección	["CARRERA 6 CALLE 9 Y 10 PALACIO SAN FRANCISCO"]
Cargo o función que cumple	CONTRATISTA

Tipo de sujeto obligado de acuerdo con el artículo 2 de la Ley 2013 de 2019: Persona natural y jurídica, pública o privada, que presten función pública, que presten servicios públicos respecto de la información directamente relacionada con la prestación del servicio público.

1. DECLARACIÓN JURAMENTADA DE BIENES Y RENTAS

De acuerdo con lo consagrado en la Ley 2013 de 2019, a continuación procedo a publicar y divulgar proactivamente mi declaración de bienes y rentas y manifiesto que los únicos bienes y rentas que poseo a la fecha, en forma personal o por interpuesta persona, son los que relaciono a continuación.

1.1. DE INGRESOS, BIENES Y ACREENCIAS

Los ingresos y rentas que obtuve en el año gravable 2024 fueron:

CONCEPTO	VALOR
Salarios y demás ingresos laborales	$66.900.000,00
Cesantías e intereses de cesantías	
Gastos de representación	
Arriendos	
Honorarios	
Otros ingresos y rentas	
TOTAL	$66.900.000,00

Las cuentas bancarias de las que soy titular en Colombia y en el exterior son:

Tipo de cuenta	Sede de la cuenta (País)	Saldo total de la cuenta a diciembre 31 del año inmediatamente anterior
CUENTA DE AHORROS	COLOMBIA	$6.010.658,80

Mis bienes patrimoniales son los siguientes:

Tipo de bien	País	Departamento	Municipio	Valor
VEHÍCULO-NDQ636	COLOMBIA	VALLE DEL CAUCA	CALI	$34.000.000,00

Mis acreencias y obligaciones vigentes a la fecha son:

Concepto	Saldo
CUENTAS POR PAGAR	$11.936.000,00

1.2. PARTICIPACIÓN EN JUNTAS, CONSEJOS, CORPORACIONES, SOCIEDADES Y/O ASOCIACIONES

Tengo participación en juntas, consejos o directivos: Sí [] No [X]

En la actualidad participo como miembro de las siguientes Juntas o Consejos Directivos:

Nombre entidad o institución	Órgano	Calidad de miembro	País

Tengo participación en corporaciones, sociedades y asociaciones: Sí [] No [X]

A la fecha soy socio de las siguientes corporaciones, sociedades y/o asociaciones:

Nombre corporación, sociedad o asociación	Tipo	Calidad de socio	País

1.3. DECLARACIÓN DE LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS DE CARÁCTER PRIVADO

Tengo actividades económicas privadas: Sí [] No [X]

Las actividades económicas de carácter privado, adicionales a las declaradas anteriormente, que he venido desarrollando de forma ocasional o permanente son las siguientes:

Detalle de las actividades	Forma participación

2. CONFLICTOS DE INTERÉS

De acuerdo con lo consagrado en la Ley 2013 de 2019, a continuación procedo a publicar y divulgar proactivamente el registro de la información que puede ser susceptible de generarme un conflicto de interés, así como aquella relacionada con los intereses de mi cónyuge o compañero(a) permanente, parientes y socios de hecho o de derecho.

2.1. INFORMACIÓN DE CÓNYUGE O COMPAÑERO(A) PERMANENTE

Tengo cónyuge o compañero(a) permanente: Sí [X] No []

Los intereses personales de mi cónyuge o compañero o compañera permanente son susceptibles de generar una posible situación de conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño: Sí [] No [X]

Primer nombre	Segundo nombre	Primer apellido	Segundo apellido
DIANA	MARÍA	ARBELÁEZ	VALENCIA

Tipo documento: CEDULA DE CIUDADANIA Número: 29819898

Descripción del potencial conflicto de interés con su cónyuge o compañero(a) permanente:

2.2. INFORMACIÓN DE PARIENTES POR CONSANGUINIDAD, AFINIDAD Y CIVIL

Tengo parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil con Intereses personales que son susceptibles de generar una posible situación de conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño: Sí [] No [X]

A continuación presento la información de los parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil que son susceptibles de generar conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño.

De acuerdo con la Ley 2003 de 2019, los congresistas deben registrar sus parientes hasta el segundo grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil si son susceptibles de generar conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeñan.

Parentesco	Pariente	Tipo de documento de identidad	Documento de identidad	Descripción del potencial conflicto de interés

2.3. INTERÉS DIRECTO O ACTUACIONES DENTRO DEL AÑO ANTERIOR

Tuve intereses directos o actué como representante, asesor, presidente, gerente, director, miembro de junta directiva o socio de gremio, sindicato, sociedad, asociación, grupo social u organización con ánimo o sin ánimo de lucro y esto puede influir en mis decisiones y acciones en el desempeño de mi cargo actual:

Sí [] No [X]

Dentro del año anterior tuve interés directo o actué como representante, asesor, presidente, gerente, director, miembro de junta directiva o socio de gremio, sindicato, sociedad, asociación, grupo social u organización con ánimo o sin ánimo de lucro (nacional o extranjera), y a continuación describo cómo puede influir en las decisiones y acciones de mi cargo actual:

2.4. OTRAS INVERSIONES

Tengo fideicomisos en Colombia o en el exterior: Sí [] No [X]

Los fideicomisos y encargos fiduciarios de los cuales soy constituyente o beneficiario en Colombia y en el exterior son:

Nombre del fideicomiso o encargo fiduciario	Calidad	Valor	País

Tengo inversiones en Colombia o en el exterior: Sí [] No [X]

Las inversiones en bonos, fondos de inversión, fondos de ahorro voluntario y otras que tengo en Colombia y en el exterior son:

Tipo de inversión	Valor	País

2.5. DONACIONES QUE REPRESENTARON REDUCCIONES EN LA DECLARACIÓN DE RENTA

Realicé donaciones: Sí [] No [X]

Las donaciones que me representaron reducciones en la declaración de renta del último año gravable son:

Nombre entidad	Valor

2.6. POTENCIALES CONFLICTOS DE INTERÉS

Tengo potenciales conflictos personales de interés: Sí [] No [X]

Los conflictos de interés pueden generarse a partir de, por ejemplo:
> Actividades y negocios que realiza o tiene con socio o socios de hecho o de derecho.
> Establecimientos que posee.
> Litigio o controversia ante autoridades administrativas o jurisdiccionales.
> Haber hecho parte de listas de candidatos a cuerpos colegiados de elección popular.

Los potenciales conflictos personales de interés que tengo son:

TIC

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 12130664 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 25/05/2025 10:43 AM

Código Verificación: **CYWUVX8L6T**

Válida hasta: **23/08/2025**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC